



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

21 DE MARZO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO, CALIFICADO COMO URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	La resolución para encargar a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, elabore un informe en un plazo de 60 días al Pleno de la Asamblea Nacional, sobre la situación jurídica, situación militar y disciplinaria de los oficiales y personal de tropa de la Fuerza Terrestre, tanto en servicio activo como el servicio pasivo, involucrados en el levantamiento popular, cívico-militar del 21 de enero del 2000, que fueron beneficiarios de la amnistía general otorgada el 31 de mayo de 2000, que han sido perjudicados con procesos y sanciones administrativas injustas, conculcando sus derechos de ascenso y más beneficios de ley, a fin de que se borran dichas sanciones de sus libros de vida, para no afectar su carrera militar y sean resarcidos sus derechos, en que la ley correspondan. -----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Gutiérrez Borbúa Lucio. -----	5
	Votación de la moción de cambio del orden del día. (Aprobada). -----	8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	8
V	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica. -----	9
	El señor presidente suspende la sesión e instala en comisión general. -----	9
	Intervención del tecnólogo Jorge Calderón Cazco, presidente de Fedotaxis. -----	9
	Intervención del señor Napoleón Cabrera Yumbla, gerente de Fenacotrali. -----	12
	El señor presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	15
	Lectura del informe de la comisión. -----	16
	Intervención del asambleísta:	
	Centeno Arteaga Valentina. -----	46,87
	Luna Arévalo Blasco. -----	51
	Ordóñez Bravo Steven. -----	54
	Acaiturri Villa Varas Jorge. -----	58
	Jaramillo Zurita Lucía. -----	60
	Peña Toro Oscar. -----	62
	Guevara Blaschke Jaime. -----	65
	Raffo Guevara Ana María. -----	69
	Tiupul Urquizo Carmen. -----	71
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	73
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	75
	Rodríguez Balarezo José. -----	76
	Saca Baldeón Nicole. -----	77





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

	Achi Sibri Marcelo. -----	80
	Castro Piedra Adrián. -----	82
	Lectura de la moción de aprobación de proyecto de ley. -----	85
	Votación de la moción de aprobación del proyecto de ley. (Aprobada). -----	86
	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negada). -----	88
VI	Clausura de la sesión. -----	89



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica.
 - 2.1. Memorando No. AN-CDEP-2024-0138-M. Quito, D.M, 19 de marzo de 2024, suscrito por el abogado Jorge Luis Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo informe.
 - 2.2. Memorando No. AN-CDEP-2024-0143-M. Quito, D.M, 21 de marzo de 2024, suscrito por la abogada Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa; remitiendo moción.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciocho horas cincuenta y nueve minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita secretaria, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión novecientos dieciséis. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas que están levantando la mano. Cierre, por favor. Perdón, me indican que todavía no está lista la curul. Aparentemente se han resuelto los problemas. Cierre el cuórum, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento veintiocho asambleístas registrados en esta sesión. Contamos con el cuórum legal. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, se instala la Sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

novecientos dieciséis. Señorita prosecretaria, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 916, del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 21 de marzo de 2024, a las 17H45, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica". Hasta ahí la lectura del texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita prosecretaria, por favor, informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, cumpla con informar que sí, que se han presentado una solicitud de modificación del orden del día, por parte del asambleísta Lucio Gutiérrez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por el asambleísta Lucio Gutiérrez, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “Quito, D.M, 20 de marzo del 2024. Oficio No. AN-GBLE-0056-2024. Señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones. Reciba un cordial saludo del ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, asambleísta nacional, me dirijo a usted para solicitar lo siguiente: Respecto a la convocatoria realizada por usted, para la Sesión ordinaria No. 906 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día 21 de marzo del 2024, a las 17H45. Por medio del presente y en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, señor presidente de la Asamblea, someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del orden del día para incluir como segundo punto del orden día, después del Himno Nacional lo siguiente: El 12 de abril del 2000, el señor presidente constitucional de la república, doctor Gustavo Noboa Bejarano, mediante Oficio DPR-2000-019, solicitó al honorable Congreso Nacional del Ecuador se otorgue una amnistía a todos los elementos civiles y militares, responsables de los delitos políticos cometidos en el levantamiento popular, cívico-militar del 21 de enero del 2000, que determinó la salida del poder del presidente Jamil Mahuad. El 31 de mayo del 2000, el honorable Congreso Nacional del Ecuador, de ese entonces, en uso de sus legítimas facultades legisladas otorgó una amnistía general a todos los elementos civiles y militares, involucrados en el levantamiento popular, cívico-militar del 21 de enero del 2000, que terminó la salida del poder del presidente Jamil Mahuad, considerando que fueron delitos políticos los que se cometieron en dicho levantamiento. El honorable Congreso Nacional de Ecuador, de ese entonces, consideró también que los altos intereses del país y la superación de sus problemas requerían de un ambiente de paz social y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

reconciliación de los ecuatorianos. La amnistía general concedida, inscrita en el Registro Oficial Nro. 091 del 5 de junio del 2000, como Resolución No. R-21-044, señalaba como beneficiarios a los ciudadanos civiles y a los miembros de la fuerza pública, autores y partícipes de los hechos ocurridos el veintiuno y veintidós de enero del año 2000, que guardan relación antecedente, concomitante y consecuente, con los acontecimientos de conmoción político-social que causaron el cambio de Gobierno constitucional. En estas circunstancias, el levantamiento popular, cívico-militar del 21 de enero del 2000, se inscribe en la historia política de la nación como un recurso de defensa a la dignidad del pueblo ecuatoriano, dentro de un marco de régimen democrático. Actualmente, los oficiales y personal de tropa que participaron en estos acontecimientos y que son beneficiarios de esta amnistía han sido víctimas de la conculcación de sus derechos, al ser injustamente sancionados con procesos administrativos disciplinarios seguidos en su contra, dentro de la rama terrestre, contraviniendo completamente la imperativa disposición que emana automáticamente de la amnistía general otorgada de perdonar, olvidar y extinguir todo el delito cometido, por lo tanto, no cabría razón alguna para sancionar ni penal ni administrativamente a los protagonistas de estos hechos. La Ley Orgánica de la Función Legislativa de ese entonces y la Ley Orgánica de la Función Legislativa actual, en su artículo 101, señala que: "Efecto de la amnistía. La amnistía extingue el ejercicio de la acción penal, la pena y sus efectos jurídicos, respecto a la presunción o el cometimiento de los delitos políticos y conexos con lo político. Resuelta la amnistía, no podrán ejercerse acciones penales ni iniciarse proceso penal alguno por dichos delitos. Si con anterioridad se inició un proceso penal, la pretensión punitiva, se extinguirá mediante auto dictado por la jueza o el juez competente, que no admitirá consulta ni recurso alguno. Si



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

existe sentencia condenatoria, se entenderá como no impuesta la pena, y quedan cancelados todos los efectos de tal sentencia, inclusive los civiles". Por lo cual, solicito, señor presidente, poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional como segundo punto del orden del día: la resolución para encargar a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, elabore un informe en un plazo de 60 días al Pleno de la Asamblea Nacional, sobre la situación jurídica, situación militar y disciplinaria de los oficiales y personal de tropa de la Fuerza Terrestre, tanto en servicio activo como el servicio pasivo, involucrados en el levantamiento popular, cívico-militar del 21 de enero del 2000, que fueron beneficiarios de la amnistía general otorgada el 31 de mayo de 2000, que han sido perjudicados con procesos y sanciones administrativas injustas, conculcando sus derechos de ascenso y más beneficios de ley, a fin de que se borran dichas sanciones de sus libros de vida, para no afectar su carrera militar y sean resarcidos sus derechos, en que la ley correspondan. Atentamente, ingeniero Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa, asambleísta nacional". Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez. Por favor, le pido recordar que son tres minutos la intervención. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. Gracias, señor presidente de la Asamblea, señores legisladores, ecuatorianos. Un pueblo que ignora o que olvida sus errores del pasado, está destinado a repetirlos. En mil novecientos noventa y nueve se produjo uno de los atracos más grandes de la historia republicana, un grupo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

banqueros, con la anuencia del presidente de la república, nos robaron a los ecuatorianos más de ocho mil millones de dólares con el salvataje y el congelamiento bancario. El efecto del congelamiento bancario fue devastador, el de una bomba atómica. El pueblo ecuatoriano se quedó sin dinero, y al día siguiente no podía comprar leche, pan ni comida para su familia. Muchos ecuatorianos que se jubilaron en esos días depositaron temporalmente el dinero en los bancos hasta buscar en qué invertir ese dinero, y de pronto se quedaron sin el resultado, sin el trabajo de toda su vida. Otros ecuatorianos, vendieron su casa, su vehículo, depositaron temporalmente en los bancos, hasta buscar una mejor oportunidad de renovar su vehículo o mejorar su vivienda, e igualmente se quedaron sin vivienda, sin vehículo y con los sueños destrozados. Miles de empresas quebraron, decenas de miles de ecuatorianos tuvieron que emigrar al exterior en busca de trabajo que en el país se les negaba por efecto del atraco bancario. Cincuenta y ocho personas se suicidaron por la impotencia de no poder retirar su dinero, y el pueblo pedía a gritos que los militares les defendamos. En esa situación, la Conaie y el pueblo ecuatoriano cercaron el Congreso de la República y mientras a nosotros nos ordenaban reprimir a ese pueblo, pero la pregunta es: ¿cómo podíamos reprimir al pueblo? Si reclamaban por el dinero que le estaban robando, si el pueblo luchaba por una causa justa, y ese pueblo estuvo junto a los soldados defendiendo el territorio nacional en mil novecientos noventa y cinco en la Guerra del Cenepa. Es así que un grupo de militares patriotas tomamos la mejor decisión de nuestra vida, arriesgar nuestra integridad, sacrificar nuestra carrera militar por defender la soberanía nacional que radica en el pueblo. Mientras nosotros protestábamos contra el Gobierno para que descongele el dinero de los ecuatorianos, el mando militar se aprovechó de la situación, fue al Palacio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Carondelet, le quitaron el respaldo al presidente de la república y en ese momento se materializó el golpe de estado. Luego nos iniciaron juicios penales a los militares que participamos en esa gesta heroica. El treinta y uno de mayo el Congreso de la República nos dio la amnistía a los militares, policías y civiles que participamos en esa gesta patriótica. Siendo presidente del Ecuador, mediante oficio dispuse... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le ruego ir culminando, por favor. Acuérdesse que el cambio del orden del día son tres minutos. Gracias. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBÚA LUCIO. ...dispuse que se borren los castigos a los militares patriotas, y luego del golpe militar en contra de mi Gobierno incumplieron la amnistía militar. Incumplieron la amnistía a los militares, les persiguieron, les arrestaron y castraron, señores legisladores y ecuatorianos, ese pensamiento libertario, ese pensamiento patriótico de la élite de las Fuerzas Armadas, porque todos eran subtenientes, tenientes, capitanes, alumnos de la Escuela Politécnica del Ejército, y mayores y tenientes coroneles, alumnos de la Academia de Guerra del Ejército, y nuestras Fuerzas Armadas se quedaron sin la élite por esta persecución. Entonces, el día de hoy pido a ustedes, honorables legisladores, que nos apoyen para cambiar el orden del día con la finalidad de que la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, elabore un informe en un plazo de sesenta días sobre el cumplimiento de este mandato constitucional de la amnistía. Muchísimas gracias por su apoyo, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita prosecretaria, tome votación del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

cambio del orden del día presentado por el asambleísta Lucio Gutiérrez. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Procedo a tomar votación. Señoras, señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, tome votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venía, señor presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. Contamos con ciento veintiséis asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del orden del día presentado por el asambleísta Lucio Gutiérrez. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre, por favor, la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Me permito. Señor operador, presente resultados. Contamos con sesenta y siete votos afirmativos, un negativo, cero blancos, abstenciones cincuenta y ocho. La moción no ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del orden del día, por favor. ----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del orden del día, señorita prosecretaria. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme lo determina el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, vamos a suspender la sesión y declararnos en comisión general. Secretaria, proceda con las comparecencias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS DIECISIETE MINUTOS. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Se pide la presencia del tecnólogo Jorge Calderón Cazco, presidente de Fedotaxis. Me permito recordar que cuenta con un tiempo de tres minutos. -----

INTERVENCIÓN DEL TECNÓLOGO JORGE CALDERÓN CAZCO, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

PRESIDENTE DE FEDOTAXIS. Ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Ingeniera Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta. Doctor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente. Abogada Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico. Señoras y señores asambleístas, y jefes de bloque de los diferentes movimientos y partidos políticos que lo integran la primera Función del Estado. A nombre de la Federación Nacional de Operadora de Transporte Taxis del Ecuador, reciban nuestro cordial y atento saludo, a la vez que agradecemos por recibirnos en comisión general y por haber acogido el pedido de Fedotaxis para dictar una norma que genere el caos que contribuya a disminuir el caos en el transporte terrestre a nivel nacional. En conocimiento que la Comisión de Desarrollo Económico y de la Microempresa de la Asamblea Nacional presentó al Pleno, el segundo y definitivo debate del proyecto de la Ley Orgánica económico urgente para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento al Empleo, en el cual se han acogido nuestras sugerencias adecuadamente sustentadas, porque el taxi en el Ecuador y en el mundo es el primer gestor turístico en las ciudades y lugares emblemáticas de la identidad cultural. Cuando el turista nacional y extranjero llega a un puerto marítimo, aeropuerto, terminal terrestre, a una ciudad, su primer contacto es con el señor taxista, que con toda la amabilidad le sirve al sitio que ha escogido. La falta de planificación ha originado el caos en el transporte terrestre, aumentando la siniestralidad, acompañado de estrés para el conductor y los usuarios de las vías, sea en el sector urbano, como también en las carreteras rurales y estatales del país. El Municipio de la ciudad de Quito es un ejemplo de lo que estoy anunciando, ha tenido que implementar el pico y placa en los vehículos a nivel de su ciudad. Nos ratificamos en afirmar que el tránsito y transporte terrestre en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Ecuador tiene que ser técnico y dinámico, es decir, no político ni gremialista para contribuir a mejorar la movilidad y la vida de los ciudadanos. Pedimos, señor presidente de la Asamblea, señores asambleístas, se reconozca las cooperativas de transporte terrestre, público y comercial a nivel nacional en el artículo veintiocho de la Ley de Economía Popular y Solidaria, que hace un año la ex-Asamblea Nacional cometió una omisión de eliminarnos del artículo veintiocho de la Ley de Economía. Las cooperativas de transporte público y comercial, estamos en el limbo, no pertenecemos a la Ley de Economía Popular y Solidaria. Segundo, solicitamos a la Comisión de Justicia que lo preside el abogado Fernando Aleaga, para que se pueda incluir, Fernando Cedeño, para que se pueda incluir en el artículo tres ochenta y seis del Código Orgánico Integral Penal que en el transporte informal sea tácito el parte policial para darle seguridad jurídica a los transportistas, para darle seguridad a los ciudadanos nacionales y extranjeros. Sí, debo de reconocer, expresar a la Comisión de la Microempresa que lo preside la abogada Valentina Centeno, que la comisión, sus integrantes han tenido el intelecto para recoger las legítimas aspiraciones de los transportistas terrestres organizados del país, que no se permitió que los municipios puedan tener libertad para dar permisos de operación e incremento de cupos. El tránsito y transporte siempre tiene que ser técnico para poder mejorar la vida de los ciudadanos. Estamos también agradecidos porque han acogido la petición de los transportistas terrestres de la patria, que se vuelva nuevamente a constar en la Ley de Economía al transporte terrestre organizado de la patria. Señor presidente de la Asamblea Nacional, señores jefes de bloque de la Asamblea Nacional, estimado doctor Camilo Salinas, mi gratitud por haber hecho esta gestión de estar acá, a la ingeniera Viviana Veloz, a los señores asambleístas que han contribuido en atender y haber sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

recibidos en las diferentes comisiones de los transportistas a treinta ecuatorianos. Somos agradecidos que en la primera asamblea del Pleno habían acogido y ustedes aprobaron con ciento treinta y un votos para que no entre en vigencia la nueva Ley de Transporte Terrestre, que obligaba que los taxis en el Ecuador sean eléctricos por carecer de infraestructura. Señor presidente de la Asamblea Nacional, señora primera vicepresidenta, segundo vicepresidente, señores asambleístas, expresamos la gratitud por generar un ambiente de cordialidad, de amabilidad, de credibilidad de los transportistas terrestres ecuatorianos. No entregar los permisos de operación a los municipios, revolvemos a integrar en la Ley de Economía y aspiramos que a través de la comisión del abogado Fernando Cedeño Rivadeneira se acoja para que en el artículo del Código Orgánico Integral Penal se pueda sancionar el transporte informal, para que el agente civil de tránsito, los jueces... -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se le recuerda que tiene un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL TECNÓLOGO JORGE CALDERÓN CAZCO, PRESIDENTE DE FEDOTAXIS... no titubeen. Gracias, señor presidente. Gracias, señores asambleístas. -----

LAS SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la presencia del tecnólogo Jorge Calderón Cazco, presidente de Fedotaxis. Se invita a pasar al señor Napoleón Cabrera Yumbra, gerente de Fenacotrali. Se le recuerda que tiene tres minutos para su intervención. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NAPOLEÓN CABRERA YUMBLA, GERENTE DE FENACOTRALI. Señor Henry Kronfle, presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Asamblea Legislativa, señora vicepresidenta, distinguidos asambleístas. En homenaje a ese tiempo corto que tenemos. Como gerente de una de las federaciones nacionales del país, pero fundamentalmente como presidente de la Confederación de Transportistas Terrestres del Ecuador, que agrupa a todas las federaciones nacionales del transporte, mi presencia trae un mensaje de todas y cada una de las federaciones nacionales integrantes de este macro gremio nacional. Hemos apostado estos últimos años al diálogo, hemos impulsado las propuestas que generen trabajo y desarrollo para el país. Nunca nos preparamos para actos maquiavélicos que vengán a perturbar la paz social. Y esta dirigencia pagó precios muy altos por haberle apostado al diálogo. Hoy aplaudimos sin lisonjas esta ley que fomenta el turismo. Pero sí queremos, como lo dijo ya el compañero Calderón, agradecer a los distintos asambleístas con quienes se conversó sobre este proyecto que inicialmente se pretendía entregar el turismo a todo el mundo, rompiendo la norma, echando abajo toda la organización de las modalidades de transporte consagradas en la ley, en los artículos cincuenta y dos, cincuenta y siete, cincuenta y ocho. Hoy se va a votar una ley, pero, mucho ojo, se está creando una nueva modalidad de transporte, que es el servicio por cuenta propia. Ojo con un reglamento que tiene que poner normas para saber hasta dónde llega la actividad de la cuenta propia, que ya está normada actualmente en la Ley de Tránsito y es el propietario del negocio, cuyo vehículo está a nombre de ese negocio, el que hoy ejerce esa cuenta propia. Pero yo creo que eso este momento sería llover sobre mojado, vamos hacia adelante. Lo que sí creo yo, que es necesario que ustedes sepan, que las modalidades de transporte interprovincial, que los taxis, las camionetas, el turístico, público y comercial, estamos entregando el mejor aporte para aportar al turismo del país en sus distintas modalidades, sin entrar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

contradicciones, pero es necesario que ustedes como legisladores, como los padres de la patria, que conocen la realidad, no le den la espalda a las causales que detienen no solo el turismo internacional, sino el turismo nacional. Les habla un hombre que viene de una provincia pequeña pero rebelde, como el Cañar. Muchas veces nosotros, como dirigencia, hemos reclamado que los serranos no podemos bajar a la Costa porque somos extorsionados solo viendo las placas de la Sierra, eso es atentar contra el turismo. ¿Producto de qué? De la famosa descentralización que se entregó a ciertos GAD municipales. Hoy usted, Durán, ese hermoso cantón Durán no puede atravesar, no solamente por la delincuencia, no puede atravesar porque ahí hay vigilantes que son maestros de los otros que cuestionamos, y las redes sociales dan cuenta de la extorsión, ya no solo de transportistas, de personas particulares. No se diga de la extorsión que lo hacen con corbata ciertos GAD municipales que por debajo de la mesa han firmado convenios con empresas grandes para instalar radares, radares donde no han puesto una carretilla de lastre para bachar, pero sí ponen radares para multar a todo el mundo, transportistas y no transportistas, eso les invito a que ustedes tomen en cuenta. Eso les invito a que ustedes legislen, porque no puede ser que, con pretexto de la descentralización, yo como municipio puedo hacer lo que yo quiera. Hay algunos municipios, que no se puede generalizar, a los que se le saca el sombrero, pero pedimos también que en este proyecto de ley se den medidas compensatorias al transporte. Nosotros hemos acabado de pasar una pandemia, el transportista le mantuvo vivo al país en la pandemia. Miles de compañeros murieron. En la inseguridad que acabamos de estar atravesando y lo estamos viviendo de nuevo, los transportistas hemos aportado con decenas de compañeros asesinados, torturados, sacrificados; todo eso deben ustedes tomar en consideración, cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

menos incrementese el tiempo de vida útil de nuestros vehículos que no hemos podido cambiar porque la banca jamás nos perdonó un centavo en la pandemia, no se cansaron de llamar para decir: acérquese a pagar las deudas. Embargaron nuestras unidades. Ojo, compañeros, con esto que se está creando, que reitero por cuenta propia. Le veo aquí a mi paisano, al asambleísta Blasco Luna; al compañero asambleísta del Oriente, Guido Vargas, también transportista; Adrián Castro, un dirigente muy conocido. Pedimos, por favor, no se deje suelta esa modalidad nueva que se nos pretende crear. Queremos agradecerles como transportistas ecuatorianos..., -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR NAPOLÉON CABRERA YUMBLA, PRESIDENTE DE FENACOTRALI. ...pero recuerden ustedes que somos más de cuatrocientos mil choferes y transportistas ecuatorianos. Somos un león dormido que le apostamos al progreso y al desarrollo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se agradece la presencia del señor Napoleón Cabrera, gerente de Fenacotrali. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se cierra la comisión general y retomamos la sesión. Señorita prosecretaria, dé lectura al informe en su parte resolutive. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS TREINTA Y UN MINUTO. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0138-M. Quito, D.M., 19 de marzo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, asambleísta. Asunto: Se remite informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. De mi consideración: Por disposición de la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Valentina Centeno Arteaga, amparado en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, aprobado el 19 de marzo de 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del proyecto es la abogada Valentina Centeno Arteaga. La votación realizada en la Sesión No. 25, es la siguiente: Afirmativo: seis (6). Negativo: tres (3). Abstenciones: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogado Jorge Luis Merizalde Ocaña. secretario relator”. Me permito leer la parte resolutive del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica: “1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, calificado como urgente en materia económica, de iniciativa del señor Daniel Noboa Azín, presidente de la república del Ecuador. Proyecto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El presidente constitucional de la república, señor Daniel Noboa Azín, presentó ante el presidente de la Asamblea Nacional, ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, mediante Oficio No. T.151.SGJ-24-0104, de fecha 23 de febrero de 2024. 2.2. Mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0136, del 29 de febrero de 2024, el Consejo de Administración Legislativa calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República del Ecuador y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Mediante Resolución No. 001-2023-2025, de 21 de febrero de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa resolvió solicitar al Consejo de Administración Legislativa, al amparo del artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la unificación de once proyectos de ley por versar sobre la materia de turismo. Los proyectos de ley son los siguientes: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por la entonces asambleísta Vanessa Fajardo; Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Henry Moreno Guerrero; Proyecto de Ley Orgánica de Turismo Comunitario, presentado por la entonces asambleísta Silvia Salgado; Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Turismo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

presentado por la entonces asambleísta Gabriela Cerda Miranda; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Carlos Cambala; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Israel Cruz Proaño; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Rafael Lucero Sisa; Proyecto de Ley Orgánica para Zonas Especiales de Desarrollo Económico Turísticas, presentado por el entonces asambleísta Luis Cervantes Villalba; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Mario Ruiz Jácome; Proyecto de Ley Reformatoria a diversas leyes para el impulso de la actividad turística, presentado por el entonces asambleísta Mario Ruiz Jácome; Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo, presentado por el entonces asambleísta Luis Aníbal Marcillo Ruiz. 2.4. Mediante Memorando No. AN-SG-2024-1017-M, de fecha 02 de marzo de 2024, el magíster Alejandro Muñoz Hidalgo, notifica a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, que tal como lo indica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0136, del 29 de febrero de 2024, se autoriza a que la comisión unifique el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, con otros de la misma materia que se encuentran en tratamiento. 2.5. La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido Proyecto de Ley en la Sesión No. 18 de fecha 5 de marzo de 2024, y se dispuso iniciar con su proceso de socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.6. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, fueron recibidos en esta comisión legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

continuación: -----

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/ Institución
1	19	2024-03-05	Niels Olsen	Ministro de Turismo.
2	20	2024-03-06	Roberto Luque	Ministro de Transporte y Obras Públicas.
3	20	2024-03-06	Luis Emilio Veintimilla	Servicio de Rentas Internas.
4	20	2024-03-06	Daniel Veintimilla	Director de Áreas Protegidas, delegado del Ministerio del Ambiente.
5	20	2024-03-06	Oswaldo Ramos	Director general de Aviación Civil.
6	20	2024-03-06	Vanessa Cueva	Directora ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito.
7	20	2024-03-06	Andrés Loor	Representante de Sercop.
8	21	2024-03-06	Miguel Bonilla	Fenacotip.
9	21	2024-03-06	Abel Gómez Cevallos	Fenacotip.
10	21	2024-03-06	Richard Calderón	Prefecto de la Provincia de Imbabura.
11	21	2024-03-06	Carlos Landeta	Transporte turístico.
12	22	2024-03-07	Catalina Leiva	Presidente de la Corporación de las Guías de Turismo del Ecuador.
13	22	2024-03-06	Diego Utreras	Director ejecutivo Federación Hotelera del Ecuador.
14	22	2024-03-06	Mauricio Letort	Presidente Hoteles de Quito Metropolitano.
15	22	2024-03-06	Pablo Jiménez	Cámara de Industria de Pichincha.
16	22	2024-03-07	Marco Subía	Presidente Asociación de Líneas Aéreas del Ecuador.
17	22	2024-03-07	José Ricardo Botelho	Presidente ALTA (Asociación de Líneas Turísticas Aéreas)
18	22	2024-03-07	Raúl García Gutiérrez	Presidente de la Cámara de Turismo de Pichincha.
19	22	2024-03-07	Juan Carlos Núñez	Presidente Asociación Nacional de Operadores de Turismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/ Institución
20	24	2024-03-15	Alejandro Sáenz	Viceministro del Ministerio de Deporte.
21	24	2024-03-15	Romel González	Director de Asuntos Deportivos del Ministerio de Deporte.
22	24	2024-03-15	Esteban Guzmán Silva	Director de Coactivas del Biess
23	24	2024-03-15	Enrique Cabanilla	Decano de la Facultad de Turismo de la Universidad Central del Ecuador.
24	24	2024-03-15	David Molina	Director ejecutivo Cámara Industrial Automotriz Ecuatoriana.
25	24	2024-03-15	Juan Fernando Velasco	Presidente de Sayce.
26	24	2024-03-15	Federico Duret	Director general Uniarte.
27	24	2024-03-15	Esteban Argudo	Abogado de Soprofon - Sarime.
28	24	2024-03-15	Hilda María Jiménez	Directora general de Egeda.

2.7. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para segundo debate, de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

No.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (Ingreso)
1	Memorando AN-SG-2024-1121-M	Asambleísta María Soledad Rocha Díaz.	06 de marzo de 2024
2	N/A	Señor Luis Javier Díaz Riofrío, presidente de la Cámara de Transporte Terrestre Turístico de la región centro 3.	07 de marzo de 2024
3	Memorando No. AN-MGLK-2024-0024-M	Asambleísta Lyne Katiuska Miranda Giler.	11 de marzo de 2024
4	Oficio No. AN-IAJE-2024-002-O. Asunto: Oficio No. 120- JEIA-2024	Asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar.	11 de marzo de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (Ingreso)
5	Oficio No. 0888-PGS-FEDOAXIS	Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador Fedotaxi.	11 de marzo de 2024
6	Memorando No. AN-CMFA-2024-0023-M	Asambleísta Francisco Andrés Cevallos Macías.	12 de marzo de 2024
7	Memorando No. AN-YYM-2024-0019-M	Asambleísta Mariana Yumbay.	12 de marzo de 2024
8	Memorando No. AN-VJJR-2024-0030-M	Asambleísta Ramiro Vela Jiménez.	12 de marzo de 2024
9	OF-027-UTSC-2024	Carlos Arturo López, presidente Unión de Transportistas de Santa Cruz-Galápagos.	12 de marzo de 2024
10	Memorando No. AN-SHMJ-2024-0099-M	Asambleísta Mónica de Jesús Salazar Hidalgo.	12 de marzo de 2024
11	Memorando No. AN-DERA-2024-0027-M	Asambleísta Rafael Antonio Dávila Egüez.	14 de marzo de 2024
12	Memorando No. AN-APAM-2024-0037-M	Asambleísta Alexandra Manuela Arce Plúas.	14 de marzo de 2024
13	Memorando No. AN-CPAE-2024-0052-M	Asambleísta Adrián Ernesto Castro Piedra.	14 de marzo de 2024
14	Memorando No. AN-AZFA-2024-0023-M	Asambleísta Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano.	14 de marzo de 2024
15	Memorando No. AN-CDEP-2024-0132-M	Asambleísta Blasco Remigio Luna Arévalo.	14 de marzo de 2024
16	Memorando No. AN-MJPM-2024-0020-M	Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez.	14 de marzo de 2024
17	Memorando No. AN-SCIC-2024-0020-M	Asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño.	14 de marzo de 2024
18	Memorando No. AN-AVVJE-2024-0043-M,	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.	14 de marzo de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (Ingreso)
	Oficio No. 042-2024-FENATEI		
19	Oficio No. CGREG-P-2024-0243-OF	Magíster Carlos Núñez Edwin Byron Altamirano Trujillo, presidente del Consejo de Gobierno de Galápagos.	14 de marzo de 2024
20	N/A	Fenacaptur, Optur, Ahotec, MPI, Club Ecuador, Buró de convenciones de Quito, Cámara de Turismo de Pichincha (Captur), Corec, QM, Ahotegu, Asotur.	14 de marzo de 2024
21	Oficio No. 041-FENATRAPE-2024	Federación Nacional de Transporte Pesado del Ecuador.	14 de marzo de 2024
22	Oficio No. 14-03-2023-0102	Exclusive Hotels & Haciendas of Ecuador, el señor László Károlyi.	14 de marzo de 2023
23	Memorando No. AN-MJPM-2024-0021-M	Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez.	15 de marzo de 2024
24	Memorando No. AN-RVJL-2024-0036-M	Asambleísta José Lenín Rogel Villacís.	15 de marzo de 2024
25	Memorando AN-VEPR-2024-0018-M	Pedro Ramiro Velasco Erazo.	15 de marzo de 2024
26	Memorando No. AN-OBSL-2024-0031-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordóñez Bravo.	15 de marzo de 2024
27	Memorando No. AN-ZGVJ-2024-0025-M	Asambleísta Viviana Jacqueline Zambrano González.	15 de marzo de 2024
28	24Memorando No. AN-DMVT-2024-0034-M	Asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé.	15 de marzo de 2024
29	Memorando No. AN-AFMJ-2024-0045-M	Asambleísta Milton Javier Aguas Flores.	15 de marzo de 2024
30	Memorando No. AN-PCJA-2024-0029-M	Asambleísta Jorge Andrés Peñafiel Cedeño.	15 de marzo de 2024
31	Memorando No. AN-RRCA-2024-0028-M	Asambleísta Carlos Alberto Rodríguez Riofrío.	15 de marzo de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (Ingreso)
32	Memorando No. AN-IAJE-2024-0003-M	Asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar.	15 de marzo de 2024
33	Oficio No. NAC-DNJOGEC24-00000027	Luis Emilio Veintimilla León, director nacional jurídico del Servicio de Rentas Internas.	15 de marzo de 2024
34	Memorando No. AN-RCAY-2024-0030-M	Asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar.	15 de marzo de 2024
35	Memorando No. AN-OBSL-2024-0033-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordóñez Bravo.	16 de marzo de 2024
36	Memorando No. AN-LRLJ-2024-0025-M	Asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira.	16 de marzo de 2024
37	Memorando No. AN-AVVJE-2024-0045-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.	16 de marzo de 2024
38	Memorando No. AN-YYM-2024-0011-O	Asambleísta Mariana Yumbay Yallico.	16 de marzo de 2024
39	Memorando No. AN-OBSL-2024-0034-M	Asambleísta Steven Leonardo Ordóñez Bravo.	16 de marzo de 2024
40	Memorando No. AN-AVVJE-2024-0046-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.	16 de marzo de 2024
41	Memorando No. AN-RGAM-2024-0041-M	Asambleísta Ana María Raffo Guevara.	16 de marzo de 2024
42	Memorando No. AN-AVVJE-2024-0047-M	Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.	17 de marzo de 2024
43	Memorando No. AN-SDKC-2024-0041-M	Asambleísta Karina Subía Dávalos.	17 de marzo de 2024
44	Memorando S/N	Juan Fernando Velasco, presidente de la Sociedad General de Autores y Compositores (Sayce).	18 de marzo de 2024
45	Memorando No. AN-AGJH-2024-0025-M	Asambleísta Jorge Hermel Álvarez Granda.	18 de marzo de 2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Número del documento	Nombre	Fecha documento (Ingreso)
46	Memorando No. AN-CHAHA-2024-0026-M	Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca.	18 de marzo de 2024
47	Memorando No. AN-CTRC-2024-0025-M	Asambleísta Roberto Cerda Tapuy	18 de marzo de 2024
48	Memorando No. AN-ZGVJ-2024-0026-M	Asambleísta Viviana Jacqueline Zambrano González.	18 de marzo de 2024
49	Memorando No. AN-ZRHP-2024-0010-M	Asambleísta Viviana Jacqueline Zambrano González.	18 de marzo de 2024
50	Memorando No. AN-ERES-2024-0027-M	Asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes.	18 de marzo de 2024
51	Memorando No. AN-EEMM-2024-0022-M	Asambleísta María Mercedes Erbs Estupiñán.	18 de marzo de 2024
52	Oficio No. 049-2024-FENATEI	Licenciado Oswaldo Guamán, presidente Fenatei.	18 de marzo de 2024
53	Oficio No. 179-PF-MBM-2024	Abogado Miguel Bonilla Mazón, presidente Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (Fenacotip).	18 de marzo de 2024
54	Memorando No. AN-PANS-2024-0025-M	Asambleísta Nelly Zolanda Plúas Arias.	19 de marzo de 2024
55	Memorando No. AN-PZME-2024-0042-M	Asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano.	19 de marzo de 2024
56	Memorando No. AN-VOGG-2024-0020-M	Asambleísta Guido Gilberto Vargas Ocaña.	19 de marzo de 2024
57	Oficio No. ADG-237-023	Alfredo Corral Ponce, director general de la Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (Sayce).	19 de marzo de 2024

2.8. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para primer debate se han realizado las siguientes sesiones por parte de esta comisión legislativa: -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Fecha	No. sesión
1	05/03/2024	18
2	05/03/2024	19
3	06/03/2024	20
4	06/03/2024	21
5	06/03/2024	22
6	07/03/2024	Continuación No. 22
7	11/03/2024	23

2.9. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la Sesión Nro. 23, de 11 de marzo de 2024, aprobó con ocho (8) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. 2.10. El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en su Sesión Nro. 914 de 14 de marzo de 2024, conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. 2.11. Para el tratamiento, debate y aprobación del informe para segundo debate se han realizado las siguientes sesiones por parte de esta comisión legislativa: -----

No.	Fecha	No. sesión
1	15/03/2024	24
2	18/03/2024	25
3	19/03/2024	Continuación No. 25

2.12. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la Sesión Nro. 25, de 19 de marzo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

2024, aprobó con seis (6) votos a favor el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: Constitución de la República. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo 134. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la Presidenta o Presidente de la República. (...).0 Artículo 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo 140. La Presidenta o Presidente de la República enviará a la Asamblea Nacional proyectos de ley calificados de urgencia en materia económica. La Asamblea deberá aprobarlos, modificarlos o negarlos dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. Artículo 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...) Artículo 53. Clases de leyes. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo 55. Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días. Artículo 56. Calificación de los proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la Ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a

pl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaría o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo 59. Primer debate para proyectos de urgencia en materia económica. Para el caso de los proyectos de ley, calificados por la Presidenta o Presidente de la República de urgencia en materia económica, las comisiones especializadas dentro del plazo de diez días, contado a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un plazo no menor a los cinco primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a cinco días. Artículo 62. Segundo debate para proyectos de urgencia en materia económica. La comisión especializada analizará



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

y recogerá las observaciones efectuadas por los asambleístas en el primer debate del Pleno, al proyecto de ley calificado de urgencia en materia económica por el Presidente de la República. Transcurrido el plazo de cuatro días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate, al que deberá adjuntarse la sistematización de todas las observaciones presentadas. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. Concluido el plazo de cuarenta y ocho horas, contado desde la distribución de los informes, la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional, lo incluirá en el orden del día del Pleno para segundo debate, en el que se aprobará, modificará o negará el proyecto de ley. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice y apruebe la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe con mayoría absoluta el texto final de votación sugerido que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo que determina el inciso anterior, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Asimismo, con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley. Cuando en el plazo de treinta días, la Asamblea Nacional no apruebe, modifique o niegue el proyecto calificado de urgente en materia económica, la Presidenta o el Presidente de la República lo promulgará como decreto ley y ordenará su publicación en el Registro Oficial. La Asamblea Nacional podrá en cualquier tiempo modificarla o derogarla, con sujeción al trámite previsto en la Constitución y esta Ley.

Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 30. Informes aprobados por la comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa. Artículo 32. Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la / o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional. 4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El señor Daniel Noboa Azín, presidente constitucional de la república del Ecuador, remitió mediante Oficio No. T.151-SGJ-24-0104 el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica; recibido en la Asamblea Nacional el 23 de febrero de 2024. En virtud de lo señalado en el artículo 140 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional deberá aprobar, modificar o negar un proyecto de ley urgente en materia económica, dentro de un plazo máximo de treinta días a partir de su recepción. El Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-HKK-2023-2025-0136, de fecha 29 de febrero de 2024, resolvió calificar el proyecto de ley, y lo remitió para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siguiendo el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se avocó conocimiento del proyecto de ley en la Sesión No. 18 de la comisión, llevada a cabo el 5 de marzo de 2024, iniciándose el tratamiento y la apertura de la fase de socialización. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en sesiones llevadas a cabo desde el 05 hasta el 11 de marzo de 2024 recibió a ciudadanas y ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, en cumplimiento al artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate en la Sesión No. 23, de 11 de marzo de 2024. El Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en su Sesión No. 914 de 14 de marzo de 2024, conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. 5. Análisis y razonamiento. El turismo hace referencia a las acciones llevadas a cabo por individuos durante sus desplazamientos y estadías en entornos diferentes a su lugar de residencia habitual, con una duración inferior a un año, ya sea por motivos recreativos, profesionales u otros propósitos. En los últimos años, el turismo ha emergido como una actividad capaz de ampliar la diversificación de la estructura económica de las naciones en contraste con las actividades económicas usuales. La generación de ingresos extranjeros y la estimulación del crecimiento económico mediante el desarrollo de "nuevos sectores", junto con la creación de puestos de trabajo, son dos de los efectos potencialmente más relevantes derivados del progreso del sector turístico en una economía. (Proaño et al., 2021). La importancia





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

de la economía turística en sí misma no debe subestimarse. El turismo es la industria más grande del mundo y, desde hace algún tiempo, ha sido la de más rápido crecimiento. El turismo ha contribuido con 9.4 billones de dólares americanos al PIB mundial. (Tisdell, 2001). Hoy en día, el volumen de negocio del turismo iguala o incluso supera al de las exportaciones de petróleo, productos alimentarios o automóviles. El turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional, y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo. Este crecimiento va de la mano del aumento de la diversificación y de la competencia entre los destinos. (Ministerio de Turismo, 2021). La República del Ecuador se ubica en la región noroccidental de América del Sur, posee una población aproximada de diecisiete millones de habitantes, es uno de los países más densamente poblado de este continente. (Ministerio de Turismo, 2021). Desde el punto de vista geográfico, es un territorio diverso, la cordillera de los Andes cruza el país de norte a sur, al oeste se localiza la costa del Pacífico, separado por este océano se encuentran las Islas Galápagos y al este de la cordillera andina se encuentra la Amazonía ecuatoriana. (Ministerio de Turismo, 2021). Estas condiciones definen a este país como uno de los países de mayor biodiversidad del mundo, donde tradicionalmente el turismo se ha constituido como la cuarta actividad más importante en la generación de divisas después de petróleo crudo, banano y el camarón (el tercero en actividades no petroleras), aunque para el año 2021 la ubicación del sector se desplaza al sexto lugar como efectos de la pandemia. (Ministerio de Turismo, 2021). En una economía que utiliza el dólar como moneda, como la ecuatoriana, la entrada de divisas desempeña un papel crucial para sostener el sistema. Dentro de este contexto, los dólares ingresan al país a través de diversas fuentes, siendo las más destacadas la deuda

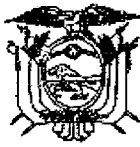


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Según los datos proporcionados por la Subsecretaría de Migración, para el año 2022 se registró el ingreso de 1'213.813 extranjeros al país durante el período de enero a diciembre, representando un aumento del 105,7% en comparación con el año 2021 según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2021). Los países cuyos ciudadanos ingresaron en mayor medida son, en orden descendente: Estados Unidos, seguido de Colombia, España, Perú, Canadá, Alemania, Brasil, México, Chile y Reino Unido. Así mismo, se observó un incremento del 56,4% en la salida de ecuatorianos en 2022, en comparación con el año anterior. Los destinos principales para los ecuatorianos fueron Estados Unidos, Colombia, Perú, España, Panamá, México, Nicaragua, Chile, entre otros. (Gestión, 2023). En el año 2021, los ingresos por turismo conformaron el 50,9% de las exportaciones de servicios. Según el Ministerio del Turismo, durante el tercer trimestre de 2022, las exportaciones de servicios alcanzaron los \$744,8 millones, y el acumulado entre el primer y tercer trimestre fue de \$1.993,6 millones. Durante este periodo, los ingresos de divisas representaron el 59,2% de las exportaciones de servicios. Además, las ventas totales del sector turístico en el año 2021 ascendieron a \$4.010,8 millones. (Gestión, 2023). En este sentido, es necesario analizar y proponer soluciones normativas que permitan dinamizar el sector y fomentar la competitividad del Ecuador a nivel mundial; por lo tanto, la propuesta realizada por el Ejecutivo busca promover el impulso a la competitividad turística, la atracción de inversión y la reducción de costos, garantizará la mejoría en al menos 8 indicadores: 1. Recursos humanos y mercado laboral: del Índice de Viajes y Desarrollo Turístico del Foro Económico Mundial, el destino Ecuador, conforme la última medición disponible (2021), se ubica en el ranking 85, por detrás de competidores directos como Costa Rica (41), Uruguay (51), Chile (58), Colombia (66), México



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

(73) e incluso Perú (80). 2. Ambiente de negocios: el Ecuador se encuentra muy por detrás de nuestros competidores más cercanos respecto a la competitividad global turística, principalmente por la falta de incentivos económicos, tributarios y financieros en el país. En el pilar global, Ecuador subió de la posición 110 (2019) al puesto 100 (2021) de 117 economías analizadas. Los países de la región (América del Sur), más competitivos en este pilar son destinos que compiten directamente con Ecuador, como Uruguay (18), Chile (30), Colombia (76). 3. Aseguramiento de las políticas estables: para el ambiente de negocios, Ecuador marcó un avance y notorias mejoras en las políticas gubernamentales, especialmente en la simplificación de tramitología. Esto ha permitido que el país escale de la posición 112 en 2019 a la posición 99 en la medición de 2021, ocupando la posición 7. 4. Priorización de los viajes y el turismo: del índice global de competitividad turística. Este pilar mide el grado en que el Gobierno y los inversores promueven e invierten activamente en el desarrollo del sector, colocando al Ecuador en el ranking 86 a nivel mundial, ampliamente superado por Chile (6), Uruguay (17) y Paraguay (26). La exoneración del impuesto a la salida de divisas por los pagos efectuados al exterior para las aerolíneas nacionales y extranjeras representa un incentivo que promoverá las inversiones, pero, además, podrá incrementar el número de aerolíneas que operan en el Ecuador, y de esta forma, dinamizar la industria turística y el comercio exterior. En este escenario, el ingreso de divisas provenientes del turismo y del comercio, por el fortalecimiento de la conectividad, generará crecimiento económico al lograr que ingresen divisas gracias al aumento del turismo receptivo y la dinamización turística del país. 5. Impuestos a tickets y cargos aeroportuarios: Ecuador se encuentra en el puesto 109 por mantener la tarea pendiente de promover la eliminación de restricciones





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

con el fin de catapultar la competitividad de precios y el posicionamiento de Ecuador a nivel global. 6. Apertura internacional: mejorando la capacidad de respuesta del sector privado a los retos de la apertura comercial, el Ecuador garantizará la competitividad de los destinos robusteciendo la conectividad aérea a través de acuerdos bilaterales de servicio aéreo, acuerdos comerciales regionales y un mayor grado de apertura financiera, que generará mayor consumo y gasto de los turistas y por ende el aumento del turismo receptivo y la dinamización de la cadena de valor turística del país. 7. Infraestructura: En este orden, estos incentivos promoverán la inversión en infraestructura, entendiéndose que los costos de provisión y la calidad de los servicios de utilidad de infraestructura y transporte son altamente relevantes para la productividad, el crecimiento del PIB y la competitividad de los países, y también para el desarrollo y la integración global. En este rubro, de acuerdo al Reporte del Índice de Turismo y Desarrollo Turístico 2021, el Ecuador ascendió 3 puestos dentro del subíndice infraestructura, pasando del puesto 80 en el reporte 2019 a la posición 77 en el reporte 2021. En el pilar correspondiente a la infraestructura de transporte aéreo también se tuvo mejoras, marcando un ascenso de 6 puntos entre la calificación del 2019 (80) y la del 2021 (74); mientras que en el pilar de infraestructura portuaria y terrestre se mantuvo en la posición 80 en las últimas 2 ediciones del reporte global. 8. Movilizadores de la demanda de viajes y turismo: El Ecuador se encuentra en una posición global favorable (posición 36 de 117) pero no del todo positiva en la región (6 de 10 economías analizadas) donde se encuentra ampliamente superada por destinos competidores directos como México (4), Brasil (9), Colombia (15) y Perú (23). Aunque existen mejoras significativas a las condiciones territoriales que han favorecido el nacimiento y desarrollo

12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

del sector, no se garantiza una demanda creciente sostenida y por ende la obtención de los umbrales de rentabilidad necesarios. Adicionalmente, de la propuesta realizada por el Ejecutivo se han analizado también los 11 texto de leyes relacionadas al sector turismo presentadas a esta comisión: -----

No.	Nombre de la ley	Fecha de presentación	Código Asamblea	Proponente(s)	Fase	Número de artículos	Objeto
01	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	30/11/16	(Cod. AN-2016-911/268474)	Letty Vanessa Fajardo Mosquera	Revisión en comisión para primer debate	9 artículos	Varias reformas entre que las que se encuentra la contemplación de la economía popular y solidaria.
02	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	13/9/18	(Cod. AN-2018-1384/339993)	Moreno Guerrero Henry Fredy	Revisión en comisión para primer debate	3 artículos, 1 disposición transitoria, 1 disposición final	Reconocer y promover el agroturismo.
03	Proyecto de Ley Orgánica de Turismo Comunitario	12/11/19	(Cod. AN-2019-1741/385596)	Salgado Andrade Silvia	Revisión en comisión para primer debate	33 artículos, 2 disposiciones transitorias	Reconocer y promover el agroturismo.
04	Proyecto de Ley Orgánica de Turismo Comunitario	19/6/20	(Cod. AN-2020-1879/AN-CMGP-2020-0006-M)	Cerda Miranda Gabriela Pamela	Revisión en comisión para primer debate	9 artículos, 1 disposición final.	Se reforma Ley de Turismo elevándose a ley orgánica y actualizando aspectos como la participación de los GAD.
05	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	26/11/20	(Cod. AN-2020-1949 / AN-CMCA-2020-0067-M)	Cambala Montece Carlos Alberto	Revisión en comisión para primer debate	7 artículos, 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.
06	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	9/4/21	(Cod. AN-2021-2012 / 402325)	Cruz Proaño Ludovico Israel	Revisión en comisión para primer	3 artículos, 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

No.	Nombre de la ley	Fecha de presentación	Código Asamblea	Proponente(s)	Fase	Número de artículos	Objeto
					debate		
07	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	19/8/21	(Cod. AN-2021-2092 / 407966)	Lucero Sisa Rafael	Revisión en comisión para primer debate	12 artículos, 1 disposición general, 2 disposiciones finales.	Reconocer y promover el turismo comunitario
08	Proyecto de Ley Orgánica para Zonas Especiales de Desarrollo Económico Turísticas	8/12/21	(Cod. AN-2021-2183 / 413201)	Cervantes Villalba Luis Patricio	Revisión en comisión para primer debate	33 artículos 1 disposición general, 1 disposición final.	Fomentar y regular el establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico para la prestación del servicio turístico a nivel nacional.
09	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	9/6/22	(Cod. AN-2022-2393 / 421102)	Ruiz Jácome Mario Fernando	Revisión en comisión para primer debate	15 artículos, 2 disposiciones generales, 1 disposición transitoria 1 disposición final.	Incorporar temas de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y económica, con sentido de ética; y con comprensión y reconocimiento del turismo comunitario.
10	Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Turismo	1/12/22	(Cod. AN-2022-2516 / 429581)	Marcello Ruiz Luis Aníbal	Revisión en comisión para primer debate	8 artículos, 1 disposición general, 1 disposición transitoria, 1 disposición final.	Reconocer y promover el turismo comunitario.
11	Proyecto de Ley Reformatoria a Diversas Leyes para el Impulso de la Actividad Turística	8/12/22	(Cod. AN-2022-2528 / 430035)	Ruiz Jácome Mario Fernando	Revisión en comisión para primer debate	9 artículos, 1 disposición final.	Se reforma la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y su Federación nacional; Ley de Emprendimiento e Innovación.

De estos proyectos de ley se han considerado aquellos aspectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

relevantes relacionados con el turismo comunitario y el agroturismo. Referencias. Gestión. (2023). Turismo esperanza la economía del Ecuador, pero necesita impulso. <https://revistagestion.ec/analisis-economia-y-finanzas/el-turismo-esperanza-la-economia-del-ecuador-pero-necesita-impulso/>. Ministerio de Turismo. (2021). Plan Sectorial de Turismo 2021-2025. https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/09/PLAN-SECTORIAL-DE-TURISMO-11-8-2022_compressed.pdf. Proaño, G., López, C., & Chérrez, R. (2021, Junio). La situación turística actual de Ecuador y su incidencia en la reactivación económica. Fipcaec, Ipcaec (edición 2 5) Vol. 6, 29 – 39 (No. 3). <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.426>. Tisdell, C. (2001). Tourism Economics, The Environment and Development. Analysis and Policy. Edward Elgar Publishing. https://www.researchgate.net/profile/Clement-Tisdell/publication/43456495_Tourism_economics_the_environment_and_development_Summary_chapter_and_Table_of_Contents/links/597e8634a6fdcc1a9accb629/Tourism-economics-the-environment-and-development-Summary-chapt. Tobar-Pesántez, L. (2022). El turismo, su influencia en la economía del Ecuador. Notas de EconomIUS. <https://ius-sdb.com/wp-content/uploads/2022/09/NOTAS-DE-ECONOMIA-EL-TURISMO-UPS-Ecuador.pdf>. 6. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión No. 25, de 19 de marzo de 2024. 7. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, resuelve aprobar el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, con seis (6) votos a favor, tres (3) votos en contra, cero (0) voto de abstención, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 8. Asambleísta ponente. La asambleísta Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, es la ponente del proyecto de ley y del presente informe. 9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe: Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica: Valentina Centeno Arteaga, presidenta; Nicole Saca Baldeón, Pedro Velasco Erazo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Steven Ordóñez Bravo, Karina Subía Dávalos, miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico: Que el presente informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica, fue aprobado en la Sesión No. 25, de 19 de marzo de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Valentina Centeno Arteaga, Blasco Luna Arévalo, Jorge Acaiturri Villa Varas, Nicole Saca Baldeón, Steven Ordóñez Bravo, Pedro Velasco Erazo, Karina Subía Dávalos, Lenín Lara Rivadeneira y Katiuska



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Miranda Giler; con la siguiente votación: Afirmativo: seis (6). Negativo: tres (3). Abstención: cero (0). Blanco: cero (0). Asambleaístas ausentes en la votación: cero (0). -----

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Valentina Centeno Arteaga	X	-	-	-
2	Blasco Luna Arévalo	-	X	-	-
3	Jorge Acaiturri Villa Varas	X	-	-	-
4	Nicole Saca Baldeón	X	-	-	-
5	Steven Ordóñez Bravo	X	-	-	-
6	Pedro Velasco Erazo	X	-	-	-
7	Karina Subía Dávalos	X	-	-	-
8	Lenín Lara Rivadeneira	-	X	-	-
9	Katiuska Miranda Giler	-	X	-	-
	Total	6	3	0	0

Quito, D.M., 19 de marzo de 2024. Atentamente, abogado Jorge Merizalde Ocaña, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí la lectura del informe en su parte resolutive, teniendo en cuenta que el informe íntegro constará en actas de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Gracias, señor presidente. Compañeros legisladores. Un buen lugar para vivir siempre es un buen destino turístico. Si queremos desarrollar el turismo en el Ecuador debemos impulsar el desarrollo transversal del país. Y es que el turismo involucra una visión integral que tiene que ver con distintos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

aspectos de la sociedad: culturales, sociales, económicos. Es por esa razón que hablar de turismo es hablar de economía, hablar de turismo es hablar de seguridad, hablar de productividad. Contrario a lo que algunos asambleístas quisieron mencionar en su momento, esta ley necesariamente debe incluir alivios y temas que puedan solucionar problemas de distintos sectores y que reactive la economía de nuestro país. Hoy tenemos esa oportunidad de brindar una solución inmediata a miles de familias, a miles de ecuatorianos y ecuatorianas que incluso se encuentran el día de hoy aquí en el Pleno, expectantes de la decisión que tomemos como asambleístas, y esperamos que sea la decisión positiva por ellos, por ellas y por el país. Y hablo de los guías turísticos, del transporte turístico, de las pequeñas y medianas empresas del sector turístico como los hostales, hoteles, cafeterías, tiendas, tours turísticos también y los centros de turismo comunitario, pero también hablo de los agricultores, de los ganaderos, de los pescadores, de los artesanos y cómo no de aquellos estudiantes que ahora son profesionales, y de todos aquellos ecuatorianos que tienen y que están ahogados en deudas impagables con el Estado ecuatoriano. Empecemos por el sector turístico, y les voy a contar lo que plantea esta ley. Primero, una deducción de todas las pérdidas del año dos mil veintidós y dos mil veintitrés en el impuesto a la renta a pagar durante los próximos cinco años. Eso quiere decir que los negocios turísticos van a poder deducirse de su impuesto a pagar todas sus pérdidas de los últimos dos años. En términos de conectividad, volar no debería ser un privilegio de pocos, sino el derecho de todos, pero lamentablemente en nuestro país volar es altamente costoso. Sin embargo, con las propuestas de este proyecto de Ley de Turismo vamos a eliminar el ISD para las aerolíneas nacionales, internacionales y vamos a eliminar el impuesto al combustible, un impuesto del cinco por ciento que nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

resta competitividad en el mercado regional e internacional, y solo con esas propuestas ya existe un interés de varias aerolíneas de venir al Ecuador. Hemos logrado incrementar frecuencias y rutas, pero ahora tenemos una cuarta aerolínea que entrará a competir en el mercado ecuatoriano este año y nos va a permitir conectar Guayaquil, Quito y Cuenca, y nada de esto hubiera sido posible si no estuviéramos el día de hoy apostándole y, estoy segura, aprobando esta Ley del Turismo. Y, por último, una propuesta que, en mi opinión, es la más importante recogida en este proyecto de ley, y es la creación del fondo de promoción y desarrollo turístico. Actualmente existe una tasa denominada Eco Delta y potencia turística, por la cual el Estado recauda cerca de cuarenta a sesenta millones de dólares anuales. A través de esta ley vamos a poder crear un fondo que se financie de esta tasa y que permite invertir en capacitación para los pequeños y medianos operadores turísticos, en infraestructura turística y en desarrollar una marca país que tanto necesitamos. Esto le permitirá al Ecuador mostrarse al mundo como lo que realmente somos: nuestra biodiversidad, nuestras setenta y cuatro áreas protegidas, el segundo país con más especies de aves, nuestra gastronomía deliciosa, por supuesto, de mi provincia también, Manabí y sobre todo la bondad y calidez de nuestra gente. Pero no solo en materia turística, como mencionaba, esta ley incluye también alicientes para otros sectores. Cómo no hablar del agro, que lamentablemente gracias a una norma antitécnica y poco empática le pedía a los agricultores y a los productores pagar sus deudas en veinticuatro meses sin periodos de gracia. Con esta propuesta de ley vamos a extender, sin límite alguno, la posibilidad de que puedan reestructurar sus créditos con periodos de gracia de mínimo doce meses, y como digo, sin límites de plazo. Eso le permitirá tener un gran alivio a nuestro sector agropecuario que al final del día son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

principales proveedores de los pequeños y medianos negocios, quienes nos alimentan y nos permiten también diferenciarnos por nuestra gastronomía. Y no solo a los agricultores, a los ganaderos y a los pescadores, sino que esta norma se extiende a cualquier deuda con la banca pública y hablo de los créditos hipotecarios, incluso aquí, al salir de la Asamblea, cuántas mujeres y cuántos hombres no se me acercaron a pedir que esta Asamblea vote a favor, porque están ahogados en créditos que no van a poder pagar, estos créditos hipotecarios que necesitan de una reestructuración que no sea de veinticuatro meses como establece el Código Orgánico Administrativo, sino que la banca pública pueda extenderlo dependiendo de cada caso puntual. De eso trata esta normativa, de eso trata el nuevo Ecuador que estamos intentando construir. Luego, en términos de empleo, hemos incluido una reestructuración a la primera ley económica urgente que trató la remisión de intereses y multas de los créditos estudiantiles. Pero para darle mayor viabilidad, luego de haber escuchado a varios gremios, madres, padres, estudiantes, hemos incluido que solo deberán pagar el diez por ciento de la deuda principal y de esta forma acceder a la remisión de multas e intereses de estos créditos que tienen ahorcados a los jóvenes de nuestro país. En materia de transporte, hemos garantizado que la Agencia Nacional de Tránsito, en un plazo de ciento ochenta días, debe emitir los informes técnicos necesarios para regular todos los procesos y los trámites de solicitudes de cupo del transporte turístico en nuestro país, que han estado completamente olvidados. Y también en términos de seguridad, la ley recoge un esfuerzo para los dueños de los establecimientos turísticos que inviertan en insumos de seguridad como cámaras de vigilancia, alarmas, contratación de personal, quienes van a poder también deducirse el cincuenta por ciento de lo gastado para el cálculo de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

impuesto a la renta. Para finalizar, realmente de corazón, quiero agradecerle a todos los asambleístas y personas que fueron parte de la construcción de este proyecto de ley, que elevaron el debate, que trajeron a la comisión a los distintos gremios, que comentaron de sus necesidades, y nosotros como Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa pudimos escuchar y pudimos incluir sus necesidades. Como digo, esta es una oportunidad para de manera inmediata dar soluciones a la gente, a los sectores tan olvidados. Y me encanta decir que estoy convencida que nuestro país no solo encanta por sus paisajes, por su biodiversidad, por sus recursos naturales, sino también por la bondad y la calidez de su gente. Yo sí creo que en este país los buenos somos más, y estoy convencida de que en esta Asamblea vamos a actuar en consecuencia con nuestros valores, dejando de lado el cálculo político, los intereses particulares, la revancha, el ánimo de oponerse por oponerse, porque estamos frente a una ley, compañeros legisladores, una ley que es buena para el país y que le va a brindar soluciones a nuestros emprendedores, a nuestros agricultores, a nuestros trabajadores, campesinos, estudiantes, y votaremos el día de hoy por esas personas y por los millones de ecuatorianos que están pendientes de lo que hace esta Asamblea Nacional, que está demostrando nuevamente que los buenos somos más. Votemos por amor al arte, a la cultura, por amor al Cotopaxi, al Chimborazo, al Antisana, al río Guayas, por nuestras comunas, por la mitad del mundo, por amor a la sonrisa y la calidez de la gente de la Costa, por el amor al misticismo de la Sierra, la magia de la Amazonía y la belleza envidiable de nuestras islas Galápagos. Por lo dicho, señor presidente, mociono la aprobación del informe presentado de esta Ley Orgánica de Turismo según se ha presentado por escrito. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Blasco Luna. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUNA ARÉVALO BLASCO. Gracias, presidente. Saludar a la ciudadanía que, efectivamente, está pendiente del tratamiento de una ley que ofreció u ofrece mejorar las condiciones del turismo, pero revisado el documento ni veinte por ciento trata del turismo, estimados ciudadanos. Eso es importante que ustedes también sepan y conozcan. Y no venimos acá a hacer un discurso lírico o de confrontación, sino de argumentación, porque la ciudadanía está en espera de que le solucionen lo que en realidad aqueja a la población. Yo me pregunto: ¿este Gobierno, con las leyes aprobadas, ha solucionado la inseguridad? Nos siguen robando y matando en las calles. ¿Cómo va a mejorar el turismo si ni siquiera eso pueden corregir? Es mi pregunta y la pregunta con la que quiero empezar esta intervención. Nos dijeron que iban a generar empleos. Revisamos los datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ha disminuido el empleo pleno, les hablo con cifras, con datos, no con lírica y mentira, porque la política se tiene que hacer con argumento. Nos dicen que vamos a beneficiar al sector turístico porque les vamos a ayudar en sus deudas, y el artículo siete dice, claro, ahí está la trampa, no dice disponer, dice coordinar con las instituciones públicas y privadas del sistema financiero nacional para que otorguen créditos para el sector turístico para la reprogramación de las deudas, coordinar. Y no nos dicen a qué tasa de interés, porque a los pocos que se les escuchó en la comisión decían que les den una tasa preferencial de un dígito por lo menos pues, porque hoy día pagan catorce, quince, veinte por ciento, pero eso no dice esta ley. Dónde está pues que se ha dicho que se les va a cobrar una tasa de interés al cuatro por ciento, al cinco por ciento, pero sí la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

trampa, aparte este informe nos llegó cinco minutos antes de la votación en la comisión, violando todo procedimiento parlamentario. Transitoria quinta, disposición transitoria quinta, escuchen, legisladores y ciudadanos: Durante la vigencia del conflicto armado interno decretado por el presidente de la república el nueve de enero del dos mil veinticuatro mediante Decreto Ejecutivo 111, el primer mandatario, de forma extraordinaria y temporal, podrá remitir total o parcialmente los rubros accesorios, como intereses, multas, recargos; que provengan de obligaciones tributarias generado durante el conflicto armado. Nueva remisión tributaria y ni siquiera al turismo, generalizada, menos plata para el fisco. ¿Eso quieren aprobar para incentivar el turismo? No cuenten con mi voto, no cuenten con mi voto, porque yo no vine acá a hacerles el juego a los emporios turísticos. Es necesario que se diga, porque aquí dijo el representante, coterráneo, cañari: Hablamos con firmeza porque debemos defender al pueblo ecuatoriano. ¿Reformas? Por supuesto, a la Ley de Tránsito. Transporte por cuenta propia. Qué bonito, legalizar el transporte por cuenta propia dando la posibilidad a que estos sectores de poder terminen, en definitiva, adquiriendo vehículos, alquilando vehículos y dando el servicio en detrimento de la transportación turística que está y no les dejaron, muy probablemente, intervenir. Está preocupada porque los matamos a este sector de la transportación turística y a los mismos taxistas, porque aquí hay otro artículo: para incentivar la seguridad. Sí, muy bien, que pongan pues los sistemas, los dispositivos GPS, ya, no importa, que pongan de su bolsillo, pero solamente para la transportación pública no para la comercial, donde se meten estos emporios de transportación que legalizaríamos. ¿Para qué? Para que so pretexto de llevarlos del hotel al aeropuerto, vayan también haciendo su recorrido perjudicando a estos otros sectores. No podemos permitir eso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

conciudadanos, no les estoy mintiendo, les estoy diciendo lo que está aquí, y eso es lo que debemos debatir con responsabilidad. La necesidad, estimados conciudadanos, de que en esta ley generamos inseguridad jurídica. Se acuerdan, no hace mucho aplaudimos que se haya generado en la ley económico urgente la reducción del cinco por ciento del IVA a los materiales de construcción, y vuelven a meter un nuevo arreglo a este artículo para que únicamente se beneficien los sectores que sí tienen dinero, pero el que construye su casita ya no va a poder hacer la declaración en el año, ya no tendrá ese beneficio. Ciudadanos, la finalidad no es quién tiene la razón o quién le hace oposición al Gobierno, porque los buenos sí somos más, los que hablamos con la verdad, compañeros, los que nos referimos a los documentos, los que venimos a defender al pueblo ecuatoriano, no prebendas, no intereses personales, no decir en la comisión que no van a votar si no leen el informe, y al final del día votaron a favor. Yo no estoy para eso, yo no me formé para eso, yo no hago política para eso, yo hago política para que vean en nosotros, los jóvenes, esa población que el día de hoy sufre hambre y miseria, no se decepcione de la política, porque los políticos buenos, yo creo que, si somos más, y no podemos apoyar un proyecto de ley que no tiene nada prácticamente de turismo y beneficia solo a emporios económicos disfrazados de económicos urgentes. Presidente, si quiere mejorar las leyes en materia económica, mande otro proyecto de ley y hablemos de esos temas, recibamos a la gente que quiere ser escuchada y oída, veamos acuerdos y consensos pensando en la gente, pero no en esos grupos de poder que lo único que buscan es hacerse más ricos en detrimento del pueblo ecuatoriano. No cuenten con mi voto para eso. Cuando vengan leyes que incentiven el progreso del país me tendrán votando a favor y defendiendo, mientras tanto no. Muy respetuosamente, he dicho,

PL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Steven Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidente, por darme la palabra. Saludar a todos los asambleístas que se encuentran presentes. En realidad, hoy es un día histórico, histórico porque en campaña todos los asambleístas en los territorios hablábamos de recuperar el sector turístico, más aún que estamos hablando de la tercera industria más importante que tiene el país, y que hay un dato curioso, que es la que más rápido se afecta cuando hay un desastre natural, cuando hay una crisis económica, cuando hay una crisis social, y es ahí donde nosotros tenemos que trabajar. Hoy tenemos esta oportunidad y todo el Ecuador tiene que tener como meta hacer crecer el sector turístico, y para conseguir esta meta tenemos que apoyar a las cosas positivas. ¿Qué está hablando esta ley en el artículo ocho? Que tenga un presupuesto para que se pueda promocionar al turismo como se merece, porque el Ecuador lo tiene todo. Ya lo decían, tiene Costa, Sierra, Región Insular, tiene Oriente, y no podemos competir en materia turística con los vecinos países como Colombia que tiene un presupuesto de ciento catorce millones para promocionar a su país; el Perú, treinta y cinco millones dólares para promocionar su país; Costa Rica, ochenta y nueve millones dólares; y el Ecuador, el dos mil veintitrés tuvo siete millones dólares para promocionar el turismo, por ser un presupuesto prorrogado, el dos mil veinticuatro también tiene siete millones. Ahí es donde tenemos que trabajar, tenemos que convertir que el mundo esté mirando el Ecuador y que el Ecuador mire al mundo, así podremos salir adelante. En esta ley también estamos apoyando, y agradezco a la comisión, a un gremio importante como son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

los mototaxistas, un gremio que ha sido abandonado y ellos también necesitan ser apoyado, tener oportunidades y se les va a devolver el IVA cuando compren una unidad nueva, y esto le beneficia a Esmeraldas, le beneficia a Manabí, le beneficia a Sucumbíos, le beneficia a Los Ríos, beneficia a El Oro, le beneficia a Santa Elena, le beneficia a Guayas, ahí es donde tenemos que trabajar. De la misma manera, ya lo hablaba Valentina, se da un incentivo para toda inversión que se haga en seguridad, más que todo en el tema de alarmas, de cámaras de seguridad, de personal de seguridad, porque si tenemos un turismo seguro, tenemos una comunidad segura, tenemos inversión y tenemos fuentes de trabajo. Y cómo no hablar del sector productivo, que estamos reformando el dos setenta y siete del COA para que puedan refinanciar sus deudas y que tengan hasta doce meses de gracia. Aquí, con el compañero Jaminton, veníamos trabajando en la Comisión de Seguridad Alimentaria, recibiendo al sector agropecuario, porque no avanzaban a pagar sus deudas. De la misma manera, agradecer. Se está reformando el artículo nueve de la Ley de Seguridad Social que te habla del seguro campesino. No es posible que el campesino vivía al frente del seguro campesino y no se podía hacer atender. ¿Y saben por qué? Porque dentro de los requisitos que te pedían para formar parte del seguro campesino tenías que llevar los pagos de los predios, y cuando vives en la cabecera de una parroquia rural los predios te salen como predios urbanos y no te podías hacer atender. Hoy se podrán hacer atender los hermanos de los sectores rurales. Y finalmente, quiero agradecerle a la presidenta Valentina Centeno y a la comisión por apoyarme para reformar la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar. Para los que tal vez decían que no cumplía unidad de materia, cumple, porque el incremento que se va a hacer es para invertir en turismo, en producción, en reactivación, en generación de empleo, en fuentes de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

trabajo, en los emprendimientos. Ahí es donde tenemos que ser más fuertes. ¿Y qué es hablar de Puerto Bolívar? Una parroquia que ha dado mucho a la provincia del El Oro y que le ha dado mucho al Ecuador. Y quiero dejar algo claro, yo aquí no he venido a hablar a favor del Municipio de Machala ni de la Prefectura del El Oro, porque tenemos que entender que mañana el alcalde y el prefecto se van a sus casas y que los hermanos de Puerto Bolívar van a seguir esperando más oportunidades. Y quiero dejar algo claro, en el dos mil seis se creó esta ley, donde te habla claro en el artículo uno y dos que los ingresos totales de autoridad portuaria se quedarán para desarrollo territorial y que se va a dividir de manera igual, cincuenta por ciento para el Municipio de Machala y cincuenta por ciento para la Prefectura del El Oro. Así nació esta ley, ese fue el espíritu de la ley. En el dos mil diecinueve se formó un equipo de trabajo con los dirigentes de Puerto Bolívar, el cual fui parte y lo hablo con fotos, porque hay que hablarlo con hechos, y trajimos aquí el proyecto para que el diez por ciento se incremente al cincuenta por ciento y se lo consiguió. Pero aquí hay que aclarar algo, le metieron la mano a la ley, tanto así que pidieron información jurídica al AME, al Congope, al Consejo de Competencias; y el Consejo de Competencias, lo que dijo: que no se iba a pronunciar, porque era una ley que le beneficiaba a los dos GAD. Y no acogieron lo que dijo el Congope y solo acogieron lo que dijo lo AME. Y hoy le agradezco públicamente a la prefecta de Pichincha, Paola Pabón, porque mandó un oficio a la comisión y dejó por escrito que la ley tiene que ser equitativa, que tiene que ser cincuenta por ciento para el Municipio de Machala y cincuenta por ciento para la Prefectura de El Oro. Por ahí se estaba hablando de que se afecta al Municipio de Machala. Y, cosa que no es verdad. En el dos mil veintitrés el Municipio de Machala recibió dos millones trescientos mil dólares. En el dos mil veinticuatro, con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

incremento que vamos a hacer al setenta por ciento, de ocho millones y medio que va a recibir autoridad portuaria, el setenta por ciento son casi seis millones de dólares, de esos seis millones, de dólares al Municipio de Machala le va a tocar casi tres millones de dólares. No se afecta al Municipio de Machala. ¿En qué se va a invertir estos recursos? La Prefectura del El Oro tiene que invertir: primero, diez por ciento en generación de emprendimientos, en desarrollo productivo, porque Puerto Bolívar merece tener un muelle de facilidades pesqueras, donde tengan un tecla para que levante la carga de las áreas de la producción y que vaya a una área de pesaje, que cuente con una área de faenamiento, que cuente con una área de empaque y vacío, y que cuente con una cadena de frío. Ahí es donde tenemos que trabajar otro diez por ciento, porque la cadena de valor tiene que continuar, es para la generación de empleo. Tenemos que convertir a los cinco mil pescadores que hay en Puerto Bolívar en que sean los grandes exportadores y que sus hijos sean los grandes expositores en las ferias internacionales, como en Berlín, como en China, como en Estados Unidos, como en Dubái, como en Panamá. Tenemos que entender que, con generación, que, con capacitación, que con innovación se genera empleo. Y otros diez por ciento se tiene que invertir en turismo, porque hay que dragar Puerto Bolívar y estos sedimentos, hacer un nuevo muelle público, turístico y seguro. Tenemos que promocionar a Puerto Bolívar, que los ciudadanos regresen a Puerto Bolívar a comer los mejores mariscos, que hoy se encuentran cerrados estos restaurantes, y más que todo, que en Puerto Bolívar estén los ojos del mundo, porque tenemos uno de los mejores puertos, más importantes del Pacífico, con catorce puntos cinco metros de calado y con fácil acceso, que toda la producción del sur sale por Puerto Bolívar. Hoy le digo sí a la ley de desarrollo, a la Ley de Turismo, por El Oro, por Puerto Bolívar y por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Ecuador. Muchísimas gracias, presidente. Que Dios los bendiga a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jorge Acaiturri. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Señor presidente, asambleístas, pueblo ecuatoriano. Hay cuatro cosas que son fundamentales para que el turismo pueda dinamizarse en el Ecuador. La primera, seguridad. Y acá hay que reconocer que el Gobierno nacional ha hecho un gran esfuerzo en reducir la cantidad de muertes violentas. Sin embargo, hay que ponerle mucho ojo a lo que está pasando con la extorsión, la vacuna, ya que, por ejemplo, en mi ciudad Guayaquil las denuncias se han quintuplicado en lo que va de este año con relación al año anterior. Sin seguridad no vienen turistas internacionales y no hay desarrollo. Así que a eso hay que ponerle mucho cuidado. La segunda, fundamental, promoción. Y en esta ley se contempla, creando un fideicomiso para que la promoción se dinamice, para que se invierta en infraestructura y en otras cosas que son fundamentales para el desarrollo del sector. Tercero, infraestructura vial. Y acá también hay que ponerle mucho ojo, las carreteras son fundamentales para la conectividad, y en el Presupuesto General del Estado, doscientos cuarenta y ocho millones para obra pública es poco. Acá hay que hacer un esfuerzo para aumentar la inversión y que el Ecuador tenga buenas carreteras para mejorar la conectividad. Cuarto, fundamental, reducir la estructura de costos de los servicios turísticos, ya que en el año dos mil catorce nos quisieron imponer el modelo cepalino de sustitución de importaciones que convirtió a este país en un país carísimo para la producción. Y nosotros nos hemos enfocado en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ese sentido, en trabajar en la estructura de costos para que haya reestructuración de las deudas, no solo para el sector, sino para otros sectores fundamentales para la economía ecuatoriana, para que haya financiamiento. Y aquí hay que ser claros, la ley puede ser buena, pero si el día de mañana ese financiamiento para los sectores productivos, en este caso turístico, no se hace realidad, entonces será letra muerta, y desde la Asamblea Nacional es compromiso de todos nosotros estar atentos que esas promesas que están en la ley y que vamos a votar el día de hoy se cumplan, porque el financiamiento es fundamental para que el país pueda salir adelante. Alicientes, alivio financiero. Ahí me ha sorprendido muchísimo, francamente se lo digo, escuchar que hay sectores que se oponen a que mientras dure el conflicto armado interno, no internacional, se condonen deudas, intereses, multas que tiene el sector con el Estado. Porque cuando esos sectores fueron Gobierno, entonces ahí la remisión era buena, pero resulta que la remisión ahora es mala. ¿Sabe qué, señores? Nosotros no somos los que le metemos la pata a ningún Gobierno para que le vaya mal, nosotros somos gente respetuosa, tolerantes, propositivas, que vota a favor de las cosas buenas y que se opone de forma argumentada cuando las cosas están mal, y esa remisión es positiva para el sector turístico que se encuentra golpeado desde el paro del dos mil diecinueve, la pandemia y la crisis de inseguridad. Aquí no puede haber espacio para la doble moral, peor aún para el doble estándar. Por eso, ante las cosas positivas que tiene esta ley, ante el hecho de que pueda ser una herramienta potente que genere promoción, inversión, alicientes para que el sector turístico en verdad pueda hacer potencia turística y lo llamemos así en serio y no solo como un eslogan, mi voto será a favor, no sin antes decirles algo: el mejor turista es el que primero conoce su país. Así que, todos invitados a conocer lo maravilloso que es nuestra patria ecuatoriana. Muchísimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

gracias, compañeros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lucía Jaramillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO ZURITA LUCÍA. Gracias, presidente. Señoras y señores asambleístas, medios de comunicación y ciudadanía que nos acompaña a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales. Invertir en el sector turístico es apostar por el desarrollo sostenible de nuestro país, significa mirar más allá del extractivismo, valorando nuestra mayor riqueza que es nuestra gente, la cultura y la gastronomía, siendo también por excelencia una industria sin chimeneas que genera ingresos, fuente de trabajo, inversión y otros beneficios. El turismo representa una parte esencial de nuestro producto interno bruto, destacándose como el principal componente en la balanza de servicios con una contribución significativa del uno punto tres por ciento. Esta cifra no es solo números, no, no, no, no, no, es el compromiso, es la fuerza, es la garra de cientos de miles de ecuatorianos que ven a esta industria como un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país, con una contribución de aproximadamente dos mil millones de dólares a nuestra economía, porque hay que recordar y siendo la tercera fuente de ingresos no petroleros, el turismo se afianza, señores, como el pilar fundamental de nuestro desarrollo económico, ese sector cuyos ingresos en el mundo superaron el billón de dólares en el dos mil veintidós. Es importante no solo para fortalecer el PIB, sino también que vitaliza el espíritu de nuestra gente, empleando a más de medio millón de personas, incluyendo jóvenes y mujeres, lo que representa un porcentaje significativo de nuestra fuerza laboral. Ese año, y es importante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

también mencionarlo, que nuestro país se destacó en Fitur, obteniendo un reconocimiento que nos sitúa al lado de naciones como Ghana y Marruecos. Tuvimos uno de los mejores stands en una de las ferias turísticas más importantes a nivel mundial. Ese logro, señores, es el resultado de nuestra rica cultura. El dos mil veintitrés nos trajo una recuperación notable en la llegada de turistas internacionales no residentes de más de un millón cuatrocientos mil visitantes, un claro indicador de recuperación y de la confianza que el mundo deposita en nuestro país como un destino turístico de primer nivel. Sin embargo, esa industria tan importante también ha sido golpeada, por un lado, tenemos la pandemia y, por otro lado, la inseguridad. Hoy, como legisladores, tenemos la oportunidad de apoyar a un sector que ha contribuido enormemente al país. Es brindar apoyo a esa madre de familia de Olón que depende del turismo para llevar el pan de cada día a sus hijos, es respaldar a ese joven profesional apasionado por contarle la historia, nuestra historia a los turistas que nos visitan, es fortalecer al vendedor de ponchos de Otavalo que vive de sus ventas y es también darle las herramientas necesarias al hotelero de Tonsupa y Atacames para mantener su negocio en pie. Ese proyecto de ley propone compensaciones de pérdidas fiscales y facilidades de obligaciones como las del IESS, que además se complementa con el desarrollo de infraestructura turística, la promoción de la educación, la profesionalización en el sector y una sólida presencia a nivel internacional. Se destacan, además, incentivos diseñados para atraer inversiones significativas y fomentar la diversidad cultural, incluyendo exenciones y deducciones fiscales para quienes contribuyan con nuestra riqueza cultural. Para mejorar la accesibilidad de Ecuador al mundo se ha adoptado medidas para reducir los costos de viajes, incluyendo la eliminación de ciertos gravámenes y la introducción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

exoneraciones estratégicas que disminuyen el costo operativo de las aerolíneas. Además, este proyecto de ley promueve el turismo de los cientos de sectores comunitarios del sector rural, esencial justamente para la inclusión económica de nuestras comunidades vulnerables. Así mismo, se introduce una política que permita al presidente de la república reducir el IVA para promover el turismo interno y hacer nuestra oferta más competitiva. El fondo de desarrollo turístico financiado a través de tasas específicas y gestionado por el Ministerio de Turismo, será clave, señores, para financiar la infraestructura y la promoción turística. Además, con un enfoque en la seguridad se promueve una deducción adicional del impuesto a la renta para gastos de sistemas de seguridad, garantizando así, señores, un ambiente seguro para quienes nos visitan. Compañeros asambleístas, es crucial que hoy la Asamblea Nacional envíe un mensaje positivo a los ecuatorianos aprobando esta Ley de Turismo, con el fin de cumplir con su deber en la construcción de un Ecuador lleno de posibilidades y oportunidades, y cuando hablo de un Ecuador lleno de oportunidades y posibilidades no me estoy refiriendo a unos cuantos, no me estoy refiriendo a un solo sector, no, señores, yo me estoy refiriendo a un nuevo Ecuador lleno de oportunidades y de posibilidades para cada uno de los habitantes de nuestro hermoso país que tiene mucho que ofrecer al mundo. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Óscar Peña. -----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA TORO ÓSCAR. Muchas gracias, señor presidente, compañeros asambleístas. Hoy nos encontramos debatiendo nuevamente la Ley económica urgente en materia de Fortalecimiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Turístico y Fomento del Empleo. Creo que todos estamos de acuerdo en que el turismo es la industria más grande del mundo y la de más rápido crecimiento. Estamos de acuerdo que la industria turística posee la capacidad de impulsar el desarrollo, especialmente desde una perspectiva local, que nuestro país es bendecido por ser megadiverso con cuatro regiones, similar a mi provincia de El Oro que cuenta con Costa, Sierra y un archipiélago, bondades que ya mis compañeros asambleístas, Carlos Rodríguez y Steven Ordóñez, en anteriores ocasiones nos dijeron. Sabemos que el turismo se ha convertido en uno de los principales actores del comercio internacional y representa al mismo tiempo una de las principales fuentes de ingresos de muchos países, y para el Ecuador es la cuarta actividad más importante en la generación de divisas después del petróleo, del camarón y del banano. En este sentido, señores legisladores, es necesario analizar y proponer soluciones normativas que permitan dinamizar el sector y fomentar la competitividad del Ecuador a nivel mundial, ya que este sector aún está sujeto a una serie de desafíos y problemas para su desarrollo, además de las afectaciones que todavía no han podido ser superadas en razón al periodo de pandemia, crisis políticas, levantamientos sociales, estados de excepción, fenómenos naturales y la crisis de inseguridad que aún atraviesa el país. Por lo cual, es necesario promover las inversiones y generar un entorno normativo que brinde seguridad jurídica en complemento al desarrollo de estrategias, para fortalecer al turismo nacional de una manera más equitativa y sostenible. Como bien se expresa en esta normativa, la finalidad de esta ley es la reactivación del sector turístico a través de la aplicación de medidas tributarias y económicas para enfrentar la grave crisis que afronta este sector. Por tal razón, no podemos oponernos a lo bueno que tiene esta ley en cuanto a las reformas de la Ley de Turismo, que crea el fondo de desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

turístico que otorga créditos con tasas y plazos preferentes, que establece condiciones de refinanciamiento óptimas y fomenta el turismo comunitario, entre otras. A favor también de la reforma a la Ley de la Seguridad Social, en la cual se mantiene la condición de habitante rural a la persona que labora habitualmente en el campo, en el caso de que la localidad rural en la que se afiliaron inicialmente sea declarada de zona urbana. A favor de las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, reduciendo el IVA al ocho por ciento en el sector turístico en los feriados y otorgando derecho a crédito tributario por el IVA que hayan pagado en la adquisición local de tricimotos destinados para el ejercicio exclusivo de su giro de negocio. Esto beneficia a un cantón fronterizo de mi provincia de El Oro y a muchos cantones también de la Costa. Ya que estoy hablando de mi provincia, no puedo estar en contra de que se aumente el veinte por ciento de los recursos provenientes de autoridad portuaria de Puerto Bolívar, en favor de Puerto Bolívar y de la provincia. En esta ley dice, en el artículo uno, que la autoridad portuaria de Puerto Bolívar transferirá el setenta por ciento de sus ingresos totales a favor del GAD Municipal de Machala y del GAD provincial de El Oro. Aquí hay una sola cosa, en la que yo he conversado también con el asambleísta Ordóñez, no estoy de acuerdo en que los recursos previstos en el artículo uno, de la presente ley, no puedan ser destinados a gasto corriente ni desviados para financiar obras o servicios que no sean exclusivamente de la parroquia de Puerto Bolívar. Yo soy del cantón Piñas, de uno de los catorce cantones que tiene la provincia de El Oro, y dentro de ese sector, de la parte alta de la provincia de El Oro, está el sector minero. Un sector que con sus minerales lleva el concentrado a Puerto Bolívar y con este transporte que lleva los materiales que van a ser exportados, dañan las vías de nuestra provincia. Son los que proveen de los materiales para que el puerto funcione, al igual que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

banano, el banano no solo sale de Puerto Bolívar ni de Machala, el banano también sale de Santa Rosa, sale del Guabo, sale de Arenillas y sale de Pasaje. Los productores necesitan que se les arregle las vías y estos recursos también tienen que ser utilizados para que puedan arreglar estas vías. Finalmente, no olvidemos que al sector turístico no lo salvaremos solo con esta ley, se debe seguir trabajando en todos los apéndices que la complementan. Si queremos turismo, garanticemos seguridad; si queremos turismo, mejoremos las vías; si queremos turismo, legislemos a favor del país. Cierro mi intervención recordando nuestro compromiso con el desarrollo, con otorgar herramientas de política pública al Gobierno para que opere a favor de la economía, del trabajo y de la industria, pero, sobre todo, nuestro compromiso con el sector tan importante que clama por mejores días, porque el turismo dinamiza la economía de nuestras provincias y del país, tan necesario para ver mejores días en nuestra patria. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, señor presidente, por el uso de la palabra. Un saludo fraterno a las compañeras y a los compañeros asambleístas, como también a los medios de comunicación que siguen este importante debate. Efectivamente, al hablar de la actividad turística, es uno de los motores fundamentales de cualquiera de las economías y fundamentalmente de nuestro país. Y hay que reconocer que acá solamente a veces se piensa que la actividad turística está en las grandes ciudades. Y permítanme decirles, no nos han permitido al inicio del primer debate hablar ni decir ninguna sugerencia, fuimos a la comisión, tampoco, pero aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

estamos para aportar, pero para aportar para bien, para aportar que signifique que la diversidad de pensamientos puede incluirse, porque en este espacio inicial, viéndole fríamente la ley, sigue manteniéndose un espacio de triculturalismo. ¿Por qué? Siempre Quito, Guayaquil y obviamente hay que reconocer el posicionamiento que tiene Galápagos. Pero, amigos, eso no debemos tenerlo, lo que debemos decir es que en esta actividad y en este debate lo que debe quedar claro que aquí al estar, por allí vimos a los señores ministros, parece que estaba el de Turismo, fundamentalmente aquí debemos señalar que el artículo seis señala de manera precisa a las personas jurídicas sin fines de lucro. Las personas jurídicas que no persigan el espacio de actividades como tal, no se van a beneficiar de esta actividad. Y por qué les decimos una consideración, pero debe ser para bien. Aquí se está dejando de lado a toda la actividad que ha sido parte fundamental de la economía popular y solidaria. Ahí debe estar la mano del Ministerio para regular especialmente a provincias amazónicas. Mucho se habla aquí de decir turismo comunitario. ¿Dónde está? Solamente quieren que pasen nuestros compañeros de las nacionalidades, ahí nomás en la percha, también tienen ingresos que generar para mantener a sus familias. Entonces, amigos, esa es la tarea del Ministerio. Y también debemos decir, viene del artículo ocho, la continuación, el treinta y nueve habla de crear el fondo para la promoción. Indudablemente que es bueno, importante, pero esa posibilidad no puede quedarse en la tecnocracia de los ministerios: ¿Y por qué le digo? Ya ha habido pues los iluminados que saben querer solo ellos hacer todo, este país tiene planificación y debe articularse con los gobiernos seccionales, porque hay un Planifica Ecuador y que está a cargo del control el Gobierno nacional, que no nos vengamos a decir el Ministerio de Turismo que son solitos, ahí la gran minga para poder caminar, y ahí tampoco veo que se diga nada de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Amazonía. La Amazonía tiene un plan integral que se llama el PIA, Plan Integral de la Amazonía, esa debe ser la tarea. Aquí no estamos, sino para decir: a contribuir para que todos seamos parte de esta gran actividad. Y también, yo debo señalar que hay un capítulo innumerado sobre la importancia del turismo comunitario. ¿Y por qué hablo del turismo comunitario? Solamente dice en reglas generales, pero no le da ninguna atribución, ninguna potestad, y ahí es donde queremos que el Ministerio de Turismo se conduzca de la gente que menos tiene. Ya no queremos más discursos, queremos que se vea. La Amazonía, claro, sigan visitando, pero esa gente también necesita generar ingresos para sus familias, y ahí es donde decimos: está bien bajar todo lo que significa los pasajes para tener buenos ganancias, pero más allá de aquello que permita ser conocidos por todo el mundo. ¿Pero qué pasa de la Amazonía? La Amazonía, Pastaza tiene ochenta y tres pistas, Morona Santiago, ciento veintiocho pistas. Y ahí cuál va a ser la tarea que queremos que se ponga ese Ministerio de Turismo, para decir: también van turistas a visitar nuestras comunidades, acaso que hay carreteras por todo lado. Ahí también hay que conjugar un espacio sostenido, que quede sentado que esa tarea tiene que complementarse para que sea un verdadero desarrollo armónico. Y también, queremos hacer y quiero hacer un aporte al artículo trece, del artículo que dice también, artículo sesenta y cinco: agregue el texto "queda en manos del señor presidente". Está bien que lo haga, dice, para los días festivos se pueda bajar el impuesto al ocho por ciento. Sí, señores, qué bueno, pero dice que no exceda de doce días al año. Oigan, somos veinticuatro provincias y decimos quiénes entran y quiénes se quedan. Debe haber un espacio más armónico que permita ser todas las provincias beneficiadas. Por eso decía, tiene que haber una verdadera planificación integral y que ahí siempre nos ha quedado debiendo los ministerios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

turismo, esta es la tarea de poder caminar. También, amigos, en el ámbito real que nosotros señalamos en los paquetes de pagos que están haciendo, y ahí es bueno, los que más inviertan que tengan beneficios correctos, porque esta actividad mientras más genera trabajo, más servicios, genera ingresos y tributos para el Estado. Claro, con reglas claras, precisas. Y finalmente, yo quiero decir, amigos, el reconocimiento a la comisión, porque aquí en el proyecto original se dejaba muchas dudas para el transporte convencional interprovincial y ahí no les podemos dejar de lado, porque ellos son los que están cada cinco años renovando sus unidades, y ahí quien coge esas unidades, cogen para el turismo normal, pero no estamos dejando inseguros a los turistas. Me parece bien, adecuada, nos da tranquilidad para la transportación del país, para la transportación de la región y en particular para la provincia de Pastaza, a la que me debo. Entonces, amigos, yo debo decir que regulen de manera adecuada el transporte por cuenta propia, porque hay que hacerlo, vivimos en un país democrático. Y lo fundamental, amigos, queremos decir que aquí no podemos también abandonar parte del turismo comunitario, y yo me voy a referir casi siempre al turismo comunitario porque ellos son los más desprotegidos, los que más prestan el espacio de complementar los destinos. Los destinos grandes deben articular con los destinos pequeños, y eso tiene la Amazonía. También, yo debo felicitar porque aquí hay alivio financiero. Claro, amigos, el reformar el artículo dos setenta y siete del COA para darles facilidades a los que están deudores en el IESS. Simple, facilitado, para que no sea tan complejo y sin dejar de lado a los compañeros agricultores y los estudiantes. Así es que, amigos, en este análisis lo único que debemos decir aquí venimos a decir: hoy es el momento, esta quinta ley económica urgente claro que lo vamos a apoyar, habrá detractores, pero el país necesita



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

trabajo. Muchas gracias, amigos y amigas. Gracias, presidente, por darme el uso la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Esa es la actitud. Tiene la palabra Ana María Raffo. -----

LA ASAMBLEÍSTA RAFFO GUEVARA ANA MARÍA. Muchas gracias, señor presidente. Muy puntual, cinco proyectos económicos urgentes, señores asambleístas, cinco proyectos. La bancada de la Revolución Ciudadana alza su voz a la falta de palabra y de compromiso por parte del oficialismo. Esta bancada ha venido luchando por la condonación de deudas del sector agropecuario, y hablo por el sector agropecuario, que una vez más en esta quinta ley ha sido olvidado. ¿Qué nos dijo el oficialismo? No se preocupen, en la siguiente ley incluimos las condonaciones al sector agrícola. Estamos en la quinta y han faltado a su palabra. ¿Quieren los votos de la Revolución Ciudadana? Cúmplanle al pueblo ecuatoriano, cúmplanle al sector agropecuario que es el que realmente necesita una mano, una ayuda por parte del Ejecutivo. ¿Quieren reactivar la economía? Ahí tienen al que les pone el alimento en la mesa, señores. No estamos considerando a la pesca artesanal, estamos olvidando a la economía popular y solidaria, y no es posible. Hablamos de migajas en este proyecto de ley, sí de turismo, que lamentablemente desde el primer momento, desde el primer informe perdió su calidad de unidad en materia, metieron transporte y ahora aquí hay migajas para el sector agropecuario. Y voy a ser muy clara, hablan de plazos de convenios de pago de dos años y se habla de la facultad para poder conceder doce meses de gracia, y se le concede esa oportunidad o ese permiso a la banca, cuando BanEcuador en enero, señor presidente, en enero del dos mil veinticuatro, en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Gobierno del señor Noboa, envió un proyecto de ley en donde reforma el COA y establece seis años, y nosotros estamos pretendiendo conceder a la banca pública que quede a su criterio un año más de plazo, de gracia. ¿De qué estamos hablando? Hablan de un alivio financiero de hasta un millón de dólares para establecimientos con operaciones de procesos de coactivas. ¿Eso en qué beneficia el sector agropecuario? Hablamos de facilidades de pago para el sector turístico, bien, esta ley le pertenece al sector turístico y a muchos otros más, pero si estamos incluyendo otros sectores, ¿por qué nos estamos olvidando el sector agropecuario? Remisión de intereses, multas, recargos, bien, ah, pero solo que se establezca mientras dure el conflicto armado interno y disposiciones a la banca pública para crear programas de condonaciones de multas y recargos. Por favor, señores, no se burlen del pueblo ecuatoriano, eso ya consta en la ley, ya tenemos marco legal para aquello. Si el presidente de la república quiere cumplir con sus promesas de campaña y quiere cumplir con su pueblo, pues le recuerdo a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo, al Gobierno central que existe el artículo doscientos siete punto uno del Código Orgánico Monetario que establece que el presidente podrá, claro, anclado a la decisión política, podrá condonar deudas al sector de hasta diez mil dólares más intereses, multas y recargos. ¿Por qué no lo hace? Emita un decreto y deje de burlarse del sector agropecuario y del sector productivo de este país. Me indigna, dejen de engañar al pueblo ecuatoriano y no se burlen de esta bancada. ¿Quieren nuestros votos? Cúmplanle al pueblo. Gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Carmen Tiupul tiene la palabra. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

LA ASAMBLEÍSTA TIUPUL URQUIZO CARMEN. Señor presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, muy buenas noches. Hablar de proyectos turísticos, debe hablarse sobre esa inclusión que debe existir desde los distintos sectores del país, y es lamentable ver en este proyecto que cuando se habla de turismo comunitario le ponen únicamente un reconocimiento al turismo comunitario, pero no se habla de garantías específicas para que se desarrolle. Justamente aquí hemos visto que el objetivo de esta ley es fortalecer las actividades turísticas, pero nos encontramos con algunas reformas de algunas leyes, y entre ellas dice: reformas a La Ley del Régimen Tributario Interno. La pregunta es: ¿de pronto colocamos un título a una ley y vinculamos e ingresamos articulados que violentan y afectan a los territorios en donde se desea trabajar y fortalecer el turismo comunitario? Señoras y señores, cuando uno desea emprender en los sectores rurales no se construye edificios de cemento para decir y atraer a los turistas, se aprovecha y nosotros fortalecemos de buena manera los recursos que existen en nuestros territorios: las cascadas, las vertientes, la fauna, la flora, la cultura, la gastronomía, la identidad. ¿Y cómo se ve fortalecido aquellas expresiones en esta ley? Únicamente la reconocen, pero, oh, sorpresa, en el artículo diecisiete mencionan que se deja abierto la retención en la producción y comercialización de minerales y otros bienes de explotación regulada a cargo del propio sujeto pasivo, la comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización, así como también la producción y comercialización de sustancias minerales que provengan de una concesión minera, están sujetas a retención en la fuente de impuesto a la renta hasta máximo del diez por ciento del monto bruto de cada transacción. Quiero decirles, compañeros y compañeras, muchas veces cuando hablamos del desarrollo turístico



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

hay que reconocer las fortalezas de distintos espacios y territorios, pero aquí debo manifestar: hemos analizado y hemos revisado el grupo parlamentario de un movimiento que sí hemos estado defendiendo los recursos naturales de los territorios y todavía en estos espacios, lo hemos dicho firmemente, que tenemos pronunciamientos y firmeza cuando hablamos de proteger a nuestra naturaleza. No estamos de acuerdo que solo se ponga en palabras un reconocimiento y un fortalecimiento a un pilar fundamental que moviliza la economía, no solo de los sectores rurales, sino del país. Señoras y señores, manifestarles también de que cuando hablamos de actividades turísticas, sí lo vemos de manera integral, pero escuchar, y aquí también debo aclarar y referirme, ha sido uno de los sectores, sí, más golpeados, pero no vengamos a decir que solo se ha golpeado desde la movilización del dos mil diecinueve o solo de la pandemia. No, señores, el sector turístico ha tenido grandes retrocesos por situaciones de corrupción en grandes esferas del país que le ha impedido la inversión en las distintas situaciones que fomenten el turismo. Señores, aquí sí decir, la seguridad y esa vinculación fuerte que debe tener estos espacios de fortalecimiento en atractivos turísticos, no únicamente se vea de pronto como una situación de tener que promover otros espacios en los cuales se hable y se deje puerta abierta a también violentar y también desproteger a una de los espacios y organizaciones grandes que mueven la economía, como es el sector del transporte. Sí, nos hemos reunido con el sector transportista y obviamente aquí lo decimos, siempre buscamos la igualdad en derechos, la igualdad, no de pronto favorecer a unos y desfavorecer a otros. En ese sentido, decirles a ustedes que justamente en este análisis hemos tomado una posición, nosotros hemos dicho: vamos a apoyar a las leyes que tengan beneficio y que busquen esa igualdad para todos, no estaremos a favor de seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

beneficiando a pequeños grupos que ya se han favorecido económicamente y se invisibilice ese apoyo y ese fortalecimiento a los lugares y sectores que siempre hemos venido exigiendo inversión, inversión y no solo reconocimientos, porque de reconocimientos las madres y las mujeres, los jóvenes, los niños no viven, sino hay que invertir y para eso se busca igualdad en inversiones. Muchísimas gracias. Buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Gracias, señor presidente. Compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano. Saludos a Manabí. Yo represento realmente al pequeño y mediano agricultor, al sector productivo, al más abandonado, y he escuchado con mucha atención la intervención de todos los compañeros asambleístas. Esta es la quinta ley que presenta en este caso el señor presidente por ley emergente y, de tanto rogar, de tanto suplicar, si bien es cierto, se reactiva el fortalecimiento a las actividades turísticas. Hay que felicitarlo, porque necesitamos reactivar la economía de la parte turística. Pero en este proyecto de ley también se habla del fomento de empleo, pero también se incluyeron nuestras observaciones. Y en eso, sí, quiero agradecer a la bancada del Partido Social Cristiano que represento y que cree también en el sector productivo para mejorar las condiciones de vida de la gente. Es por eso que, dentro de la comisión, lo único que va a salvar al sector productivo, al sector pesquero, acuícola, ganadero y al sector productivo, es la reactivación del código para ayudar a cinco millones de agricultores, porque aquí no hay políticas públicas, aquí no hay nada que verdaderamente defienda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

nuestro sector productivo. Hoy día que estoy analizando la situación, el alivio financiero y el tema reestructuración de las coactivas lo hizo el Partido Social Cristiano y fue acogido, y tengo que felicitar a la comisión para que fuera acogida, para que todos ustedes que están arriba en la bancada, en la barra, entiendan que aquí está el representante de ustedes que los va a ayudar para reactivar la economía. Si bien es cierto, quiero decirles a todos, queridísimo pueblo ecuatoriano, si hay que votar por esta ley, porque habla de un alivio financiero para el sector productivo que está en decadencia, que estamos moribundos, que estamos en terapia intensiva, por lo menos para salvarlo y sacarlos adelante. Por eso estoy aprobando esta ley, porque eso es lo que quiere el sector productivo que representamos, cinco millones de agricultores. Queridísimos amigos, quizás nos han incorporado cuestiones más, como turismo del Napo, porque ahí hay diferentes tipos de turismo agroecológico, es verdad, pero realmente tenemos que salvar al que más necesita, al que nunca se le ha ayudado en la ley, que es al pequeño y mediano agricultor. Claro que el alivio financiero no es la única solución pues y eso tú lo sabes Guido, tú que eres amazónico no tengas miedo, párate, hermano, que tú has sido un luchador que ha estado también aprobando esta ley. ¿Y sabes por qué lo hacemos? Porque somos de campo, porque sabemos cómo sufre el campesino y por eso hay que apoyar esta ley. Pero también debo decir que no solamente el alivio financiero es la única solución, también existe el doscientos siete punto uno del Código Orgánico Monetario Financiero, tiene que haber con donaciones, si hay ayuda para los millonarios, para los ricos, ayudemos a este sector desprotegido de manera rápida, urgente, que verdaderamente favorezca a estos cinco millones de agricultores. Es por eso, queridísimos compañeros, y le hago un llamado de atención al señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

presidente de la república, condone a los pobres, ayude que estamos jodidos en esta guerra de inseguridad, porque para que haya turismo tiene que haber seguridad. Con todo respeto, tenemos que seguir trabajando, no hay apoyo, nos siguen los BanEcuador, la CFN. Pero yo si quiero recalcar, también que es necesario incluir a todo el sector financiero nacional, tanto público como privado, en el alivio financiero. Esto fue propuesto en el proyecto de ley. Los agricultores realizan préstamos en el banco privado y cooperativas de ahorro y crédito, no solamente en la banca privada. Les recuerdo que ya se incluyó la banca pública y privada en la Ley Humanitaria aprobada en el año veinte veinte, lo que demuestra que es posible hacerlo nuevamente. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, los llamo a recapacitar, el sector productivo del país estamos quebrados, hay sobreproducción porque no se tiene estadística completamente de lo que produce nuestro país, y les llamo a reflexionar en este momento que ayudemos a este sector olvidado, ayudemos a este sector desprotegido y que pronto esperemos que el CAL analice esta situación para reactivar la economía a través del sector productivo, y que existen países que no solamente viven del petróleo, de las minas o del oro, viven completamente del campo y de los productos agrícolas. Aprobemos esta ley pensando en los agricultores, en el desarrollo, el bienestar para poder mejorar y reactivar la economía de este sector desprotegido. Muchísimas gracias, queridísimo presidente y compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta José Rodríguez. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE CON CUARENTA Y CUATRO. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ BALAREZO JOSÉ. Buenas noches. Muchas gracias, señor presidente, señores y señoras asambleístas. Yo sé que todos están cansados, todos están con hambre, con frío, preocupados, sin embargo, considero que es un tema muy importante para el país. Quiero enviar un saludo afectuoso a mi provincia, la provincia de Cotopaxi, y quiero hacerles llegar un saludo de un gran señor que tenemos en el centro del país, un majestuoso volcán que es el embajador de la belleza andina en el mundo entero, el volcán Cotopaxi. Se está hablando el día de hoy del turismo, tantos años no hemos podido aprovechar la belleza de este hermoso volcán, hemos revisado los fundamentos de esta ley, hemos revisado cuáles han sido los considerandos. Y claro, se le nombra al volcán Cotopaxi, se le toma como uno de los ejemplos de las bellezas naturales que tiene este país. Y, sí, si vamos a invertir en turismo comunitario, si vamos a invertir en turismo, aprovechando esos paisajes naturales que cuántos países no ansiarían tenerlo, correcto, pero que se lo haga, que se convierta en una realidad, que se reactive la economía que necesita el Ecuador, que se reactive la economía que necesita Cotopaxi. Tenemos los niveles de desnutrición más altos, uno de los niveles más altos en el país. Y si hablamos de Cotopaxi, no solamente es el volcán, podemos también destacar la laguna del Quilotoa, podemos destacar la laguna de Yambo, los Ilinizas, las termas de Aluchan y también hace un momento se les nombró a tierras tan productivas, tan hermosas como son las Pampas, Palo Quemado, que en vez de recibir represión deberían recibir apoyo para ese turismo comunitario, para que esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

productos que están en varios países del mundo se den a conocer. En ese sentido, sí queremos apoyar, sí queremos que haya trabajo, sí queremos que se genere economía, que se genere riqueza para las personas que lo necesitan, que tanto desean salir adelante. La pandemia, lamentablemente, ha golpeado duramente a todo el mundo, y otras condiciones climáticas naturales que lamentablemente nos mantienen en zozobra. Es hora ya de ponernos la camiseta de esa marca Ecuador y en realidad hacer que este país funcione y salga adelante. Queremos que ese aeropuerto hermoso que tiene la provincia de Cotopaxi, ya es hora de regresarlo a ver, con unas condiciones espectaculares para que se abra el Cotopaxi para el mundo entero. Ese es nuestro pedido y esperamos que, desde el Gobierno central, desde la Asamblea Nacional, desde todas las Funciones apoyemos y aportemos a todas las provincias que están bendecidas de esos parajes hermosos. Muchísimas gracias, señor presidente. Buenas noches con todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nicole Saca. -----

LA ASAMBLEÍSTA SACA BALDEÓN NICOLE. Buenas noches. Ya era momento de que me den la palabra para interceder ante la Ley de Turismo que va a traer muchos beneficios. Primero, agradecerles a todos los ecuatorianos que están detrás siguiendo esta transmisión para que todos los ecuatorianos tengamos beneficios. En este caso, el Ecuador es un país con una capacidad turística increíble, ¿por qué? Porque tenemos cuatro regiones muy importantes, como lo he repetido, con playas, montañas, Galápagos y la Amazonía. Muy pocos países en el mundo tienen todos los recursos naturales y turísticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

que nosotros tenemos. Es muy importante también, sin embargo, el turismo ha sido totalmente abandonado durante tanto tiempo y durante los Gobiernos anteriores. No se ha buscado la forma incluso de impulsar, de desarrollar y sobre todo de promocionarlo de la manera adecuada, de la forma adecuada como nosotros lo estamos haciendo a través de la Ley de Turismo. Este proyecto de ley va a fomentar el financiamiento de los proyectos turísticos enfocados en el desarrollo y sobre todo la promoción de este, el fortalecimiento de la generación de empleo incluso para los jóvenes de dieciocho a veintinueve años. En este proyecto de ley hay muchos y grandes avances para impulsar el turismo de nuestro país. Se ha establecido incluso un fondo destinado a facilitar la promoción y el desarrollo, y obviamente por parte del Ministerio de Turismo. Esto ha sido pensado incluso en el impulso de que el turismo y en otras áreas, sobre todo las áreas rurales como urbanas, abarcando total y sobre todo diversas modalidades de turismo a nivel nacional. Adicional, este proyecto de ley ayudará también a la cadena de valor del sector. ¿Y cómo? ¿Qué significa esto? Que se prestará atención, que se ayudará a todas las empresas que se dedican al turismo y sobre todo como actividad principal, pero también a los taxistas y transportistas, como ya hablaron aquí hace un momento, que son parte importante y sobre todo fundamental de la cadena valor de este sector, que incluso son el flujo económico de nuestro país. Desde mi punto de vista, esto es sumamente importante, porque sé de primera mano lo que es el sector del transporte, porque mi padre es conductor y sobre todo chófer profesional. Hoy, con ellos, nos estamos incluso reivindicando con este importante sector como no lo hicieron Gobiernos anteriores. Este proyecto de ley incluso busca ayudar a los deudores de créditos estudiantiles, a todos los estudiantes. ¿Para qué? Para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

fortalecimiento de sus estudios académicos y también por qué no seguir instruyéndose. Algunos incluso se van a preguntar: ¿qué tiene que ver esto con el turismo? El turismo tiene que ver mucho aquí con los estudiantes, porque ellos también son ayuda, porque tienen incluso la posibilidad de generar y de ahorrar para visitar nuestro maravilloso país en todas sus cuatro regiones, es exactamente lo que busca esta Ley de Turismo y fortalecer el turismo en nuestro país. Esto, sin duda alguna, es muy importante para todos los ecuatorianos, incluso un logro de este Gobierno presidido por nuestro presidente Daniel Noboa Azín. También promueve e impulsa la generación de soluciones financieras que tanto se está hablando incluso en el tema del sector turístico: ¿Esto se logrará a través de qué? De la coordinación con instituciones financieras del sector público, privado y, sobre todo, del refinanciamiento y las acciones de alivio de cargas de crediticio. Esta ley busca tener un impacto en el corto y en el mediano plazo en el sector turístico, devolviéndole la competitividad turística al Ecuador. También esto depende de la dinamización de la economía, algo que nuestro presidente, Daniel Noboa Azín, lo ha logrado con sus acciones y decisiones de controlar la seguridad pública en el país. Doy gracias incluso a las Fuerzas Armadas, a las fuerzas del orden, incluso a la Policía Nacional por la seguridad que está brindando, sobre todo también en unos sectores más peligrosos del país, como lo es Guayaquil en el distrito uno, sur de Guayaquil, y seguimos trabajando por ello porque es importante la seguridad en esa ley también. El sector del turismo puede ser claro y que obviamente vamos a mejorar y seguimos mejorando. Habrá algunos colegas asambleístas que no están apoyando esta ley, que les preocupa esta ley, pero no debería de preocuparnos en absoluto. ¿Por qué? Más bien tenemos que alegrarnos, porque por primera vez en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

historia de nuestro país, sin corrupción alguna, van a tomar cartas en el asunto para que el país sea visto a nivel mundial. Con esta aprobación de esta ley se va a motivar incluso el desarrollo económico local y por ende también nacional. Es nuestra obligación, como legisladores de este hermoso país, devolverles a los ecuatorianos la verdadera esperanza que se está buscando hace mucho tiempo, devolverle el empleo, la seguridad en las calles y sobre todo la tranquilidad que este Gobierno le está dando a los ecuatorianos. Nosotros no tenemos que actuar con egoísmo y, sobre todo, anteponer agendas propias. Compañeros legisladores, yo le digo hoy sí a la Ley del Turismo. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA KENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Achi. -----

EL ASAMBLEÍSTA ACHI SIBRI MARCELO. Muchísimas gracias por la palabra, señor presidente. Quiero mandar un saludo fraterno, un abrazo grande a mi Ecuador, a mi Pichincha, a mi Quito, a mis mandantes. Estimado señor presidente y colegas asambleístas, es un honor dirigirme ante ustedes hoy para resaltar y respaldar el Proyecto de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. Este proyecto de ley representa un paso crucial para el desarrollo sostenible y la prosperidad económica de nuestro país, sobre todo, dando un impulso especial a la economía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

popular y solidaria. Es importante que como Asamblea Nacional utilicemos todo nuestro intelecto, especialmente en un momento en que la industria turística necesita un impulso significativo para recuperarse y prosperar. Este proyecto de ley aborda varios aspectos fundamentales para impulsar el turismo y para generar el empleo en nuestro país. En primer lugar, se enfoca en la asignación de recursos para la promoción, competitividad y desarrollo turístico. Es crucial que el ente de las finanzas públicas garantice las asignaciones presupuestarias necesarias para impulsar actividades vitales del sector turístico, haciendo especial énfasis en el sector no financiero de la economía popular y solidaria que comprenden las asociaciones dedicadas a ofrecer un turismo comunitario. De igual manera, una parte integral de este proyecto es el impulso a la conectividad aérea, reconocida como un elemento clave para el crecimiento del turismo. La reducción del impuesto de salida de divisas para las aerolíneas nacionales e internacionales fomentará la competencia y, a su vez, llevará a una reducción de los costos de pasajes aéreos, lo que facilitará el acceso a nuestro país como destino turístico, beneficiando a toda una cadena de turismo. Así mismo, es imperativo reducir el porcentaje del cincuenta al diez por ciento para que los estudiantes que salieron del país puedan acceder al refinanciamiento de sus deudas. No nos olvidemos, compañeros, que los estudiantes son el futuro de nuestra nación y necesitan de nuestro apoyo para continuar con su formación académica. No olvidemos que la educación es un arma y es un arma poderosa para cambiar el mundo. Con esta propuesta garantizamos la oportunidad para que nuestros jóvenes puedan acceder a un futuro mejor y sin limitaciones financiera. Vivimos tiempos difíciles y ello nos exige ser absolutamente responsables con lo que decimos y proponemos en este Pleno, por ello



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

es fundamental proporcionar una remisión del interés durante el estado de excepción en las provincias que no funcionan totalmente. Todos sabemos que los trabajos y negocios se han visto afectados por la pandemia, pero no por el COVID, ahora es por la pandemia de la delincuencia. Y en este contexto, nuestras ciudades necesitan el apoyo. Alguien ya lo dijo, sin seguridad no hay economía. Con esta propuesta garantizamos el alivio financiero que muchas personas necesitan en estos momentos de dificultad. Este proyecto de ley ofrece una visión integral para impulsar el turismo y el empleo de nuestro país, sus disposiciones estratégicas abordan de manera efectiva los desafíos y las oportunidades que enfrenta el sector turístico en la actualidad. La propuesta de la bancada legislativa del Partido Social Cristiano y Aliados es clara y nuestra tesis siempre ha sido velar por los intereses de los ecuatorianos, y mi propuesta, por lo tanto, es respaldar y aprobar este proyecto de ley para el beneficio de nuestra economía y de los sectores más vulnerables que conforman la economía popular y solidaria, nuestras comunidades y nuestro futuro como nación. Muchísimas gracias por su fina atención y que Dios bendiga al Ecuador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASTRO PIEDRA ADRIÁN. Muchas gracias, presidente, colegas asambleístas. Y porque es de personas sencillas y de buena fe, debo reconocer, primero, un error y quiero extender en este discurso y al inicio de mi intervención una disculpa pública a los guías turísticos del país. En una de mis intervenciones, lamentablemente, cometí un lapsus que causó un justo malestar en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

este gremio importante del país. Yo estoy consciente de que si no es por su labor muy difícilmente se conocería la historia, la cultura, el arte, los parajes. Así que, a ustedes, mi abrazo solidario. Y luego, después de estas disculpas que tienen que venir acompañadas de acciones, hay que reconocer el trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico. ¿Por qué razón? Porque esta ley trae cosas positivas para el país, trae cosas nuevas, y votar en contra sería decirle no a un sector que realmente necesita el apoyo de todos los asambleístas aquí presentes. Primero, estamos hablando de la creación del primer fondo turístico, apenas siete millones de dólares que llegan a un ministerio. ¿Con esa plata qué podemos hacer? Con este importante fondo estamos permitiendo que entren cerca de treinta millones de dólares en principio y poco a poco conseguir casi setenta millones de dólares para el sector; luego, se reconocen créditos blandos, plazos y facilidades para quienes están dedicadas a la labor del turismo; y finalmente, algo que yo destaco de este proyecto es que se reconoce a una actividad que estaba totalmente perdida del ámbito turístico, que es el servicio del turismo comunitario. En nuestra ruralidad existen las más grandes bellezas y hay que reconocer que estuvo siempre invisibilizado, no solo por la legislación, estuvo invisibilizado por la falta de acciones y esto es un buen inicio para el transporte comunitario. Y claro, en medio de todo esto, no podemos desconocer que se establecen mejoras para quienes generalmente hacemos turismo en este país y que vemos que, desgraciadamente, desgraciadamente un boleto de avión es extremadamente caro, cuántos han viajado acá a la ciudad de Quito, a Guayaquil y a otras partes del país con unos boletos extremadamente caros y esta es una oportunidad para abaratar el costo. Y bueno, hay ciertas cosas que hay que leerlas también, se hablaba del transporte por cuenta propia.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

El transporte por cuenta propia ya existe en la Ley de Tránsito, el problema de la cuenta propia es que, lamentablemente, sus requisitos hoy en día no le permiten al dueño de un establecimiento poder acceder a tener el transporte para sus huéspedes, no es un transporte, pero se de pasajeros, y lo que hace esta ley es, según su texto, simplemente reducir esos requisitos para poder facilitar el transporte de los huéspedes. Y bueno, al final del día soy un simple asambleísta, pero si nos unimos como país, Asamblea Nacional, Presidencia de la República y todos los ecuatorianos, estoy seguro de que vamos a fortalecer ese sector que tanto apoyo necesita. Y lo digo, así como suelo decir en las intervenciones en mi querida Cuenca, en mi querida provincia, con harto shunku. Muchísimas gracias, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Se cierra el debate. Señorita prosecretaria, certifique si ya tiene la moción en Secretaría. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito dar lectura. Señor presidente, con su autorización. La moción ha sido entregada a esta Secretaría por escrito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, ¿me puede dar unos minutos? Estamos resolviendo un tema técnico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, vamos a esperar unos minutos. Señorita secretaria, por favor, informe al Pleno cuántas mociones ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

recibido y el orden de las mociones recibidas. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me permito informar que llegaron dos mociones a esta Secretaría: la primera es la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno y la otra moción es la del asambleísta Blasco Luna. Respectivamente, la primera moción es la de la asambleísta Valentina Centeno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, dé lectura a la moción de la asambleísta Valentina Centeno y tome votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: “Memorando Nro. AN-CDEP-2024-0143-M. Quito, D.M., 21 de marzo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. De mi consideración: En mi calidad de presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, y ponente del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, urgente en materia económica. Dentro de la Sesión Nro. 916 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día 21 de marzo de 2024 y de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción: La aprobación del texto íntegro del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada Valentina Centeno Arteaga, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa”. Hasta ahí la lectura, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Procedo a tomar votación. Señoras y señores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores, silencio, por favor. Estamos en la sesión, mantengamos el orden, por favor. Les ruego ocupar sus lugares, por favor. Primero registre el cuórum y después someta a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores assembleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego a las personas que están en las barras altas, guardemos la compostura, por favor, son invitados a una sesión, las sesiones de la Asamblea son sesiones solemnes. Les ruego, por favor. Aquí no se viene a jugar, aquí no se viene a hacer show, aquí se viene a trabajar. Les ruego, por favor. Assembleísta Paola Cabezas, le ruego, por favor, siempre usted anda gritando, anda haciendo escándalo aquí, por favor. En un minuto cierre el registro, por favor. ----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores assembleístas, si están en sus curules, por favor, regístrense. Gracias. Cierre el registro, por favor, y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

someta a votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me informar, señor presidente, que contamos con ciento veintinueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Otto Vera reporta algún problema en el curul, por favor, un momento. Ya le vamos a enviar a alguien. Cierre, por favor, la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con ochenta y tres votos afirmativos, cuarenta y seis negativos, cero blancos, una abstención. La moción presentada por la asambleísta Valentina Centeno ha sido aprobada. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden, por favor, orden. Tiene la palabra la asambleísta Valentina Centeno, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA CENTENO ARTEAGA VALENTINA. Muchísimas gracias, compañeros legisladores. Que sepan que los buenos somos más, esto es por el turismo del Ecuador. Muchas gracias. Señor presidente, mociono la reconsideración de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda con la reconsideración, señorita prosecretaria, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, por favor, y someta a votación la reconsideración. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Me permito informar que contamos con ciento veinticinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por la asambleísta Valentina Centeno. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre, por favor, la votación. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que contamos con treinta y cuatro votos afirmativos, ochenta y tres votos negativos, cero blancos, ocho abstenciones. La moción de reconsideración no ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, un agradecimiento a todos ustedes por este magno esfuerzo, es la ley número dieciséis que ha aprobado este período legislativo, los felicito a todos. Señoras y señores asambleístas, se clausura la presente sesión. Buenas noches con todos. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota. Se clausura la sesión siendo las veintiún horas con diecisiete minutos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 916

VI

El señor presidente clausura la sesión cuando son las veintiún horas diecisiete minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

MBT/SVQ